DE: JDIABABNL03	FECHA:
PARA: CBNL03	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capítulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el Jefe de la División de Abastecimientos BNL03, en su calidad de Gerente de Proyecto, nombrado mediante resolución No. 0089-ARC-CBNL03-2026 de fecha 03 de junio de 2026 presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo de su función Constitucional, la Armada Nacional tiene como misión "desarrollar operaciones navales con el propósito de contribuir a la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, así como a la protección y desarrollo de los intereses nacionales"; razón por la cual, la Base Naval ARC "Leguízamo", en adelante BNL03, como unidad logística y administrativa ubicada en Puerto Leguízamo (Putumayo), tiene como misión institucional satisfacer las necesidades logísticas y de abastecimiento de los componentes que integran la Fuerza Naval de la Amazonía.

El abastecimiento logístico constituye un factor determinante para el sostenimiento de la ofensiva militar en la jurisdicción de la Fuerza Naval de la Amazonía. La ubicación geográfica de la Base Naval ARC "Leguízamo", sumada a la ausencia de disponibilidad permanente de medios institucionales para ejecutar operaciones logísticas multimodales desde el interior del país (donde se origina la mayor parte del material y los suministros), hace necesaria la contratación de un operador que garantice la movilidad de la carga desde el punto de origen hasta cada una de las Unidades, en condiciones de rapidez, seguridad, trazabilidad y calidad, que aseguren un abastecimiento oportuno, continuo e ininterrumpido.

Lo anterior obedece a que, actualmente, la Base Naval ARC "Leguízamo" cuenta con limitaciones de medios para el transporte, tanto terrestre como fluvial, que le impiden garantizar de manera autónoma el flujo de ingreso y recepción de carga a cada una de las Unidades. En el componente terrestre, el transporte no puede efectuarse con medios propios de forma autónoma e independiente, por cuanto su ejecución depende del apoyo de otras unidades de la Armada Nacional; así como tampoco, a nivel de la Armada Nacional, se cuenta con los vehículos necesarios que permitan el transporte de Maquinaria Amarilla. En el componente fluvial, la capacidad se encuentra igualmente limitada, teniendo en cuenta que no se dispone de unidades a flote con la capacidad de carga requerida para el traslado de la carga, vehículos y maquinaria que se requiere transportar. En consecuencia, la carga queda sujeta a la disponibilidad eventual de medios ajenos a la Unidad, con el consecuente riesgo de retrasos en el abastecimiento de los componentes de la Fuerza Naval de la Amazonía.

La Base Naval ARC "Leguízamo" es el componente de apoyo logístico de la Fuerza Naval de la Amazonía, la cual lidera las operaciones de seguridad y defensa en su jurisdicción. Se encuentra ubicada en Puerto Leguízamo – Putumayo, con una jurisdicción fluvial cercana a los 5.045 kilómetros de río y una incidencia en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, con ocho (08) componentes adscritos, así:

UNIDAD	UBICACIÓN
Cuartel General FNA	Puerto Leguízamo – Putumayo
Brigada de Infantería de Marina N° 3	Puerto Leguízamo – Putumayo
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 30	Puerto Leguízamo – Putumayo

Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 31	Cartagena del Chairá – Caquetá
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 32	San José del Guaviare – Guaviare
Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 33	Tres Esquinas – Caquetá
Base Naval ARC “Leguízamo”	Puerto Leguízamo – Putumayo
Flotilla Fluvial de la Amazonía	Puerto Leguízamo – Putumayo

Teniendo en cuenta la ubicación de la Base Naval ARC “Leguízamo”, el material y los suministros que se reciben en la ciudad de Bogotá D.C. requieren ser trasladados hasta Puerto Leguízamo (Putumayo) a través de una red multimodal que combina el transporte terrestre en el tramo Bogotá D.C. – Puerto Asís (Putumayo) y el transporte fluvial, en embarcaciones de carga (remeseros), en el tramo Puerto Asís – Puerto Leguízamo, por cuanto este municipio no se encuentra interconectado con las principales vías del país y su acceso se realiza esencialmente por vía fluvial. Así mismo, se requiere el traslado de material y suministros desde la ciudad de Bogotá D.C. hasta San José del Guaviare (Guaviare), sede del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 32, ruta que se ejecuta por vía terrestre.

TRANSPORTE MULTIMODAL: Para efectos del objeto contractual, se define como el transporte de carga en el que se utilizan, por lo menos, dos medios de transporte diferentes, desde un punto de origen hasta un punto designado para la entrega, incluyendo las actividades de cargue, descargue, estiba, manejo e integridad de la carga en cada una de las etapas en que se vea involucrado el movimiento de la misma.

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fueron autorizados recursos mediante Orden Administrativa de Presupuesto No. 001-COARC-2026, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00), incluido el IVA cuando aplique y demás erogaciones que correspondan, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9526 del 26 de junio de 2026, con lo cual se pretende cubrir el 50% de la necesidad planteada, así:

BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD / VALOR NECESARIO	VALOR OBJETO DE ADQUISICIÓN	% SATISFACCIÓN
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA	$140.000.000,00	$70.000.000,00	50%

Nota: *En el evento en que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrán adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta la necesidad y el presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.*

Por lo anterior, el Gerente de Proyecto solicita al señor Comandante de la Base Naval No. 3 ARC “Leguízamo”, en su calidad de Ordenador del Gasto, adelantar el proceso de selección que permita contratar la adquisición del servicio. De no llevarse a cabo la presente contratación se pondría en riesgo a la Fuerza Naval de la Amazonía, dado que se incurriría en perjuicios tales como el incumplimiento de los movimientos necesarios para transportar el material que se recibe en Bogotá D.C. con destino a las diferentes Unidades de la FNA, afectando el abastecimiento y la sostenibilidad de las operaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser prestados a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacén, en los siguientes tramos origen – destino.

RECOGIDA DE LA CARGA	ENTREGA DE LA CARGA
BOGOTÁ D.C. / Bodega, Cra. 65 No. 14-45, Puente Aranda Y/O BAMAN Autopista Norte con Calle 234	PUERTO ASÍS – PUTUMAYO
BOGOTÁ D.C. / Bodega, Cra. 65 No. 14-45, Puente Aranda Y/O BAMAN Autopista Norte con Calle 234	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – GUAVIARE
BOGOTÁ D.C. / Bodega, Cra. 65 No. 14-45, Puente Aranda Y/O BAMAN Autopista Norte con Calle 234	PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO
PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO	PUERTO ASÍS – PUTUMAYO
PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO	BOGOTÁ D.C. / Bodega, Cra. 65 No. 14-45, Puente Aranda Y/O BAMAN Autopista Norte con Calle 234

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y del personal a las instalaciones de la Fuerza Naval de la Amazonía, en los días y horarios señalados por la Entidad a través de coordinaciones previas con el supervisor.

NOTA 2: El contratista deberá contar con los medios, equipos y personal suficiente para la adecuada prestación de los servicios de transporte y para la recogida, movilización, cargue, descargue y entrega de la carga en los lugares establecidos por la Entidad.

NOTA 3: Una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor del contrato mediante orden de servicio escrita, el contratista deberá iniciar la prestación del servicio dentro de los tiempos que se acuerden de manera conjunta y coordinada con el supervisor, conforme al numeral 2.3.1 del presente estudio, atendiendo la distancia entre el origen y el destino, la ubicación geográfica de las unidades y la naturaleza multimodal del servicio. Como parámetro de referencia, la recogida de la carga se efectuará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento; los tramos exclusivamente terrestres se ejecutarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recogida, y los tramos que comprendan trayecto fluvial por el río Putumayo se ejecutarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la recogida, sujetos a las condiciones de navegabilidad del río y al nivel de las aguas. Cuando por razones de distancia, ubicación geográfica, condiciones de navegabilidad o eventos de fuerza mayor no sea posible cumplir dichos tiempos, el contratista informará por escrito al supervisor y el movimiento se reprogramará de común acuerdo, sin que ello releve al contratista de ejecutar el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.

2.3 PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 11 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato establecerán, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el cronograma detallado para la prestación de los servicios (sujeto a coordinaciones con el supervisor), el cual hará parte integral del contrato.

2.3.1 FORMA DE EJECUCIÓN: El contratista se compromete a prestar el servicio de transporte multimodal conforme al cronograma de movimientos que se acuerde con el supervisor designado en el contrato para cada solicitud de servicio. Los tiempos de cada movimiento se fijarán de manera conjunta y coordinada entre el contratista y el supervisor, atendiendo a la naturaleza multimodal del servicio y, en particular, a las condiciones de navegabilidad del río Putumayo que condicionan el tramo fluvial, así como a la programación conjunta del movimiento terrestre, de manera que la operación se ejecute en forma organizada y coordinada. En todo caso, la totalidad de los movimientos deberá completarse dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cada requerimiento se efectuará mediante orden de servicio escrita suscrita por el supervisor del contrato. Cuando las condiciones de navegabilidad del río Putumayo, el nivel de las aguas o eventos de fuerza mayor impidan iniciar o continuar el tramo fluvial, el contratista informará por escrito al supervisor y el movimiento se reprogramará de común acuerdo, sin que ello releve al contratista de ejecutar el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el Anexo "A" del presente estudio. Los servicios objeto del presente contrato serán requeridos por la Entidad de acuerdo con sus necesidades; por lo que las cantidades referenciadas son ESTIMADAS. La Entidad se reserva el derecho de no requerir algunos de los servicios referenciados o de solicitarlos en las cantidades que considere necesarias hasta el agotamiento del presupuesto disponible, pudiendo solicitar mayores o menores cantidades a las inicialmente previstas.

En todo caso, previo al inicio de cada movimiento de carga, el CONTRATISTA deberá acreditar ante el supervisor del contrato el cumplimiento de la obligación de aseguramiento prevista en el Anexo "A" – Especificaciones Técnicas Mínimas y en las obligaciones contractuales. El supervisor no autorizará el inicio del respectivo movimiento mientras no se encuentre acreditada la existencia y vigencia del seguro de transporte correspondiente, en los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es INTERADMINISTRATIVO - SERVICIOS, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de carga multimodal para las unidades de la Fuerza Naval de la Amazonía.

Teniendo en cuenta la necesidad identificada por la entidad y las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual, se considera procedente la celebración de un contrato interadministrativo con la Agencia Logística, en razón a que esta entidad pública cuenta con la capacidad institucional, administrativa, técnica y operativa necesaria para garantizar la prestación conjunta e integral de todos los servicios requeridos. Asimismo, se constituye como la única entidad con la capacidad de articular en un solo esquema de ejecución la totalidad de los componentes que conforman la necesidad institucional, permitiendo una atención coordinada, eficiente y oportuna de los requerimientos definidos en el presente estudio previo.

La suscripción de este contrato interadministrativo resulta conveniente para la entidad, toda vez que permite optimizar los recursos públicos mediante la contratación con una entidad estatal especializada que dispone de la experiencia, infraestructura, capacidad instalada y cobertura logística necesarias para el desarrollo integral de las actividades requeridas. Lo anterior evita la fragmentación del objeto contractual en varios procesos de contratación, circunstancia que podría generar mayores cargas administrativas, mayores tiempos de gestión, incremento en los costos operativos, dificultades de coordinación entre diferentes contratistas y riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este sentido, la Agencia Logística ofrece una solución integral que garantiza la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, bajo criterios de eficiencia, economía, calidad y oportunidad. Su experiencia en la ejecución de contratos de naturaleza similar, así como los mecanismos de apoyo administrativo, financiero y logístico con los que cuenta, constituyen una garantía para la adecuada satisfacción de la necesidad identificada por la entidad.

De igual manera, la contratación con la Agencia Logística fortalece los principios de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas, permitiendo aprovechar capacidades institucionales ya existentes en el Estado para el cumplimiento de los fines misionales. Esta modalidad contractual contribuye a mejorar los niveles de eficiencia en la gestión pública, facilita las actividades de supervisión y control al concentrar la ejecución en un único operador y proporciona una mayor trazabilidad en la administración de los recursos públicos.

Adicionalmente, la celebración del contrato interadministrativo permitirá asegurar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios requeridos, garantizando una respuesta integral frente a las necesidades institucionales y minimizando los riesgos derivados de la contratación de múltiples proveedores. La existencia de un único responsable de la ejecución contractual facilita la coordinación operativa, el seguimiento de resultados, la adopción de acciones correctivas y el cumplimiento de los cronogramas establecidos, generando mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades y mejores resultados para la entidad.

En consecuencia, la celebración del contrato interadministrativo con la Agencia Logística se configura como la alternativa más favorable para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo, por cuanto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad, experiencia y cobertura necesarias para prestar de manera integral todos los servicios requeridos, garantizando la optimización de los recursos públicos, la eficiencia administrativa, la reducción de riesgos contractuales y el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales previstos.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de los servicios a contratar, las condiciones técnicas adicionales, las condiciones de ejecución y las condiciones de entrega corresponden a las señaladas en el Anexo “A” del presente estudio. El CONTRATISTA entiende y acepta que todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en dicho anexo son de obligatorio cumplimiento, por cuanto constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

Dentro de dichas especificaciones se entienden incorporadas las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES previstas en el Anexo “A”, incluido el aseguramiento de las mercancías objeto del transporte, cuyo cumplimiento tendrá carácter obligatorio durante la ejecución contractual y será verificable y exigible por el supervisor del contrato.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
78000000	78100000	78101900	Transporte de carga intermodal
78000000	78100000	78101802	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
78000000	78100000	78101806	Servicios de transporte fluvial de mercancías
78000000	78100000	78101801	Servicios de transporte de carga por vías de navegación interior
78101500	78101500	78101500	ransporte de carga aérea
78101604	78101604	78101604	Vehículos de servicios de transporte
78101700	78101700	78101700	Transporte de carga por mar
78101701	78101701	78101701	Servicios de transporte nacional por buque
78101804	78101804	78101804	Servicios de reubicación

Tabla 2. Clasificador de Bienes y Servicios

2.8 ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 3 “Definiciones” del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen

derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende, la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto únicamente por los acuerdos comerciales que se señalan en la siguiente tabla.

ACUERDO COMERCIAL*		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**		**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL**		**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**		**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**	
Alianza Pacífico	Chile	SI			NO		NO		NO
	México	SI			NO		NO		NO
	Perú	SI			NO		NO		NO
Canadá		SI			NO		NO		NO
Chile		SI			NO		NO		NO
Corea		SI			NO		NO		NO
Costa Rica		SI			NO		NO		NO
Estados AELC		SI			NO		NO		NO
Estados Unidos		SI			NO		NO		NO
México		SI			NO		NO	SI	
Triángulo Norte	El Salvador	SI		SI			NO	SI	
	Guatemala	SI		SI			NO	SI	
	Honduras		NO	SI			NO		NO
Unión Europea		SI			NO		NO		NO
Comunidad Andina		SI		SI			NO	SI	

Tabla 3. Aplicabilidad Acuerdos Comerciales

2.9 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En acatamiento de las disposiciones del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios*" y que ordena que *"…las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen,* aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar no están incluidos en ninguno de los Acuerdos Marco de Precios actualmente suscritos y vigentes.

2.10 TIPO DE ADJUDICACIÓN

El Gerente de Proyecto recomienda que la contratación se efectúe de manera TOTAL e INTEGRAL con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUR, mediante contratación directa – contrato interadministrativo, teniendo en consideración la naturaleza unitaria de la necesidad logística que se pretende satisfacer y la capacidad de dicha entidad para articular, bajo una misma relación contractual, los diferentes servicios y modalidades de transporte requeridos por la Fuerza Naval de la Amazonía.

La determinación de efectuar la contratación de manera integral obedece a que la necesidad de la Entidad no se limita a la prestación independiente de un único servicio de transporte terrestre o fluvial, sino que comprende

diferentes rutas, modalidades, capacidades de carga y servicios especializados que deben operar de forma articulada para garantizar el traslado oportuno del material desde su punto de origen hasta su destino final.
En desarrollo del estudio de mercado, la Entidad obtuvo referencias económicas de operadores con capacidad para prestar los diferentes componentes del servicio requerido, entre ellos transporte por peso o volumen, disponibilidad total de vehículos y embarcaciones y transporte especializado de maquinaria amarilla. En consecuencia, la selección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur no se sustenta en la inexistencia de otros operadores en el mercado, sino en la valoración conjunta de su naturaleza y objeto institucional, idoneidad, capacidad técnica y operativa, posibilidad de articular integralmente la necesidad logística de la Fuerza Naval de la Amazonía y las condiciones económicas de su propuesta. Del análisis comparativo efectuado se evidencia que, para la totalidad de los servicios respecto de los cuales se obtuvieron valores directamente comparables, las tarifas propuestas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur resultan inferiores a las cotizadas por el operador privado consultado. Esta circunstancia permite acreditar objetivamente que la alternativa seleccionada no solo resulta jurídicamente procedente por tratarse de un contrato interadministrativo cuyas obligaciones guardan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, sino que también presenta condiciones económicas favorables para la Entidad, en observancia de los principios de economía, responsabilidad, planeación y adecuada administración de los recursos públicos.

Esta condición representa una ventaja técnica, operativa y administrativa para la Entidad, toda vez que permite concentrar en un solo contratista la responsabilidad por la coordinación del servicio, disminuir los riesgos derivados de la intervención sucesiva de diferentes operadores, facilitar la trazabilidad de la carga, optimizar la coordinación de los movimientos y establecer un único responsable contractual frente al cumplimiento de las obligaciones asociadas al transporte.

Adicionalmente, conforme al estudio de mercado contenido en el Anexo “C”, las tarifas propuestas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur se encuentran dentro de condiciones de mercado y, para los servicios respecto de los cuales fue posible obtener referencias comparables, presentan condiciones económicas favorables frente a las demás cotizaciones obtenidas.

Por consiguiente, la adjudicación total e integral encuentra sustento no solamente en la naturaleza jurídica de la contratación interadministrativa, sino también en criterios objetivos de idoneidad, capacidad técnica y operativa, integralidad del servicio, eficiencia administrativa, coordinación logística, trazabilidad, asignación unificada de responsabilidad y razonabilidad económica, aspectos que permiten concluir que esta alternativa resulta adecuada para satisfacer la necesidad institucional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de contratación directa procede, entre otros casos, para los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. En concordancia, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 regulan la procedencia y las condiciones del contrato interadministrativo.

En este orden de ideas, se recomienda celebrar el presente contrato con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – REGIONAL SUR, identificada con NIT 899999162-4, entidad que, de conformidad con el Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, cuyo objeto (artículo 6 ibídem) es ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para las Fuerzas Militares, mediante la producción, adquisición, almacenamiento, transporte y distribución. Dicho objeto guarda relación directa con el objeto a contratar, tal y como lo exige el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La procedencia jurídica de la contratación directa mediante contrato interadministrativo no releva a la Entidad del deber de justificar, desde criterios objetivos de planeación, eficiencia, economía e idoneidad, las razones que sustentan la selección de la entidad pública ejecutora. En consecuencia, además de verificarse la relación directa existente entre el objeto y las funciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y las obligaciones que se derivarán del contrato, se analizaron las condiciones técnicas, operativas y económicas necesarias para la satisfacción integral de la necesidad.

En el presente caso, la necesidad de la Fuerza Naval de la Amazonía presenta características particulares derivadas de su ubicación geográfica y de la diversidad de movimientos logísticos requeridos, los cuales comprenden transporte terrestre, transporte fluvial, transporte por peso o volumen, disponibilidad de vehículos completos y transporte especializado de maquinaria amarilla, entre otros servicios relacionados. En consecuencia, la necesidad institucional debe ser analizada integralmente y no como una simple sumatoria de servicios independientes.

Como parte del deber de planeación y del análisis del sector, la Entidad efectuó consulta de las condiciones económicas existentes en el mercado, obteniendo, además de la propuesta presentada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur, una cotización de un operador privado para los servicios de transporte terrestre y fluvial, flete completo y transporte especializado de maquinaria amarilla.

Debe precisarse que la existencia de dicha referencia de mercado no convierte el presente trámite en un procedimiento competitivo entre oferentes, toda vez que la modalidad jurídicamente determinada corresponde a contratación directa mediante contrato interadministrativo, de conformidad con el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La consulta efectuada cumple una finalidad propia del deber de planeación: conocer las condiciones del sector y verificar la razonabilidad económica de la propuesta de la entidad ejecutora, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la selección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur no obedece a la ausencia de otros prestadores en el mercado ni exclusivamente a su condición de entidad estatal. La decisión se fundamenta en que las obligaciones contractuales guardan relación directa con su objeto legal y reglamentario; cuenta con experiencia e idoneidad en actividades de apoyo logístico para las Fuerzas Militares; posee capacidad para coordinar integralmente las distintas modalidades requeridas; permite mantener bajo un único vínculo contractual la coordinación y responsabilidad de la operación; y su propuesta económica presenta condiciones favorables frente a la referencia privada obtenida.

En efecto, el análisis comparativo demuestra que las tarifas propuestas por la Agencia Logística son inferiores en todos los ítems directamente comparables respecto de la cotización privada recibida, circunstancia que constituye un elemento objetivo adicional de economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos, sin que ello implique que la escogencia se fundamente exclusivamente en el menor precio. La decisión responde a una valoración integral de factores jurídicos, técnicos, operativos, institucionales y económicos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur, por su parte, cuenta con capacidad para articular integralmente los diferentes servicios requeridos dentro de una misma operación logística y bajo una única relación contractual, circunstancia que constituye una ventaja objetiva para la Fuerza Naval de la Amazonía, en cuanto permite:

1. Centralizar la coordinación de los diferentes movimientos de carga en un único operador responsable.
2. Articular los componentes terrestre y fluvial y los servicios especializados requeridos, evitando la fragmentación operacional del transporte.
3. Mantener la trazabilidad de la carga desde su recepción hasta su entrega en el destino correspondiente.
4. Reducir los riesgos de coordinación, transferencia, custodia y determinación de responsabilidades que podrían presentarse entre diferentes transportadores cuando una misma operación requiere la intervención sucesiva de varios prestadores.

5. Simplificar la gestión administrativa y la supervisión contractual, al existir un único interlocutor responsable frente a la Entidad por la correcta ejecución de los servicios solicitados.
6. Atender de manera flexible las diferentes necesidades de transporte que se presenten durante el plazo contractual, de conformidad con las modalidades y tarifas previamente establecidas.
7. Obtener condiciones económicas razonables y favorables, teniendo en cuenta que, conforme al análisis de mercado realizado, los valores ofrecidos por la Agencia se encuentran dentro de los parámetros del mercado y, en los servicios comparables, resultan inferiores a las referencias obtenidas de otros operadores.

Por lo anterior, la selección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur no se fundamenta exclusivamente en su naturaleza de entidad estatal ni en la sola procedencia formal de la causal de contratación directa, sino en la verificación conjunta de su capacidad jurídica, experiencia, idoneidad, capacidad técnica y operativa, cobertura integral de la necesidad y condiciones económicas, elementos que permiten determinar objetivamente su aptitud para ejecutar el objeto contractual.

En consecuencia, la contratación directa mediante contrato interadministrativo constituye para el presente caso una alternativa jurídicamente procedente y técnica, administrativa y económicamente adecuada para la satisfacción de la necesidad de la Fuerza Naval de la Amazonía.

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Capítulo VI “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, la Oficina de Planeación de la Fuerza Naval de la Amazonía adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto fueron: precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación. El análisis detallado del sector se desarrolla en el Anexo “D” del presente estudio.

Generalidades del transporte multimodal. El transporte multimodal ejerce una importante influencia en la economía, ya que contribuye a mejorar la logística del transporte de cargas combinando las ventajas de los diferentes modos de transporte en los segmentos en que cada uno es más eficiente. Sustentado en movimientos intermodales con servicios de puerta a puerta, otorga responsabilidad integral de todo el proceso, mediante un contrato único, a un Operador de Transporte Multimodal (OTM).

Caso específico de Puerto Leguízamo. Teniendo en cuenta que este municipio no se encuentra interconectado con las principales vías del país, es necesario que la carga que llega a este destino ingrese por vía aérea o fluvial. La carga que ingresa por vía aérea es muy limitada por el peso, dimensiones y con restricción de carga peligrosa, toda vez que las aeronaves son de uso comercial (pasajeros) y no están destinadas específicamente a carga, y de la misma forma, el transporte aéreo militar cuenta con las mismas limitantes en cuanto a artículos sobredimensionados y carga peligrosa. En el transporte fluvial, las embarcaciones (remeseros) consolidan la carga hasta completar el cupo que les genera rentabilidad para su zarpe, lo que puede tomar varios días; de ahí la pertinencia de combinar el tramo terrestre Bogotá D.C. – Puerto Asís con el tramo fluvial Puerto Asís – Puerto Leguízamo.

Colombia cuenta con cuatro (4) cuencas navegables: Magdalena, Meta, Amazonas y Atrato. La cuenca del Putumayo – Amazonas constituye la principal vía de acceso y conexión comercial para la región, lo que confirma la necesidad de contar con un operador que garantice la articulación de los modos terrestre y fluvial en condiciones de regularidad, confiabilidad y continuidad.

3.3 PROMOCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA, PRINCIPALMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER RENOVABLE. IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO

De conformidad con la Circular 131 del 31 de marzo de 2021 de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional "Energías Renovables no Convencionales al Sistema Energético Nacional", la Ley 1715 de 2014 y la Guía de Compras Públicas Sostenibles de Colombia Compra Eficiente, la Dependencia Usuaria incluye el análisis ambiental correspondiente al objeto a contratar. Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental del operador durante la ejecución contractual, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento, verificables por el supervisor del contrato:

No.	CRITERIO AMBIENTAL HABILITANTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	El operador del servicio deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos, permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones ambientales que resulten legalmente aplicables a las actividades y medios utilizados para la ejecución del contrato.	Inspección del supervisor al inicio de la ejecución contractual.
2	El operador del servicio y/o sus vehículos y embarcaciones deben contar con los permisos y licencias ambientales vigentes que apliquen.	Inspección del supervisor al inicio de la ejecución contractual.
3	El operador deberá dar manejo adecuado a residuos y combustibles, evitando la contaminación del recurso hídrico en el tramo fluvial.	Inspección del supervisor durante la ejecución contractual.

3.4 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: PRECIOS HISTÓRICOS, PRECIOS DE MERCADO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN.

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo con los precios históricos y las cotizaciones obtenidas en el marco del análisis del sector, se estableció el valor de referencia para la prestación del servicio de transporte de carga multimodal en sus tres (3) modalidades: (i) transporte por peso/volumen, liquidado por kilogramo facturable; (ii) transporte por disponibilidad total del vehículo o embarcación, liquidado mediante flete por capacidad; y (iii) transporte especializado de maquinaria amarilla. El detalle de las tarifas y valores de referencia se encuentra contenido en el Anexo "C" del presente estudio previo. El valor de referencia comprende el costo real del transporte terrestre y fluvial, las maniobras de cargue, descargue, estiba y transferencia, el costo del seguro de transporte de mercancías exigido como condición técnica y operativa para la ejecución del servicio.

Cabe concluir que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, la propuesta de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – REGIONAL SUR se encuentra en condiciones de mercado y cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para ejecutar este tipo de contratos (al pertenecer al Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) y haber ejecutado para la Fuerza Pública operaciones de transporte de carga y apoyo logístico similares al objeto que se pretende contratar); a la vez que su oferta no supera el valor de referencia del mercado.

3.5 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN:

Todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual deberán ser considerados por la entidad ejecutora dentro de su propuesta económica, incluyendo, entre otros, los costos asociados a vehículos, embarcaciones, personal, combustibles, peajes, cargue, descargue, estiba, transbordos, desplazamientos, el seguro de transporte de mercancías exigido en el Anexo 'A' y los demás seguros propios de

la operación, logística, administración, tributos y demás erogaciones requeridas para la correcta prestación del servicio.
En consecuencia, los costos ordinarios y previsibles propios de la operación deberán ser considerados al momento de estructurar la propuesta económica y no podrán ser posteriormente invocados como hechos imprevistos para solicitar reconocimientos adicionales, sin perjuicio de los eventos que legalmente puedan dar lugar al restablecimiento de la ecuación contractual.

a) **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:** En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme a los parámetros fijados por la Ley. Por tanto, los precios ofertados deberán incluir el IVA cuando aplique (teniendo en cuenta que, por regla general, el servicio de transporte de carga se encuentra excluido del IVA conforme al numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario) y demás erogaciones que correspondan. Así las cosas, el Departamento de Administración de la Base Naval No. 3 ARC “Leguízamo”, liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

3.6 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

De conformidad con la necesidad proyectada y estipulada en el Plan de Compras Anual para contratar el Servicio de transporte multimodal y las especificaciones técnicas descritas, se autorizaron recursos mediante Orden Administrativa de Presupuesto No. 001-COARC-2026 con el fin de satisfacer la necesidad y garantizar el óptimo desarrollo de las operaciones logísticas de abastecimiento y transporte multimodal de la Fuerza Naval de la Amazonía, y de acuerdo con el análisis de precios se adelantaron los trámites administrativos presupuestales, por lo que se asignaron **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000),** los cuales, de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato (tracto sucesivo), la variabilidad de las cantidades y servicios de transporte que efectivamente sean requeridos durante la ejecución contractual, la cantidad de operaciones que se desarrollan y la cantidad de personal empleado en el desarrollo de las mismas, se determina que el porcentaje de satisfacción de la necesidad se estima en un 50%.

3.7 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El valor del contrato será hasta por **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000,00) incluido** IVA y demás erogaciones que correspondan.

3.8 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal: 9526 del 26 de junio de 2026:

No. CDP	RECURSO	UNIDAD	RUBRO	OBJETO	VALOR
9526	10	BNL03	A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	$ 70.000.000
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 70.000.000**

Tabla 4. Apropiación Presupuestal

3.9 FORMA DE PAGO:

La Base Naval No. 3 ARC “Leguízamo”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, contra entrega de los servicios , dentro de los NOVENTA (90) días, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, yuna vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja

(PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se podrá presentar factura *original firmada y factura electrónica* según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la factura de venta en concordancia y cumplimiento normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica y demás documentos que hagan parte del paquete de pago.

PARRAGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Articulo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (si es responsable de IVA o no). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitadas por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

PARAGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA e ICBF o pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará la certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio durante y durante un lapso mínimo de (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (Salud, pensión riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 “Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.” Del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

-Persona Natural: Se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.

-Persona Natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
-Persona Natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.

- Persona Jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

- Persona Jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, a su vez, deberá indicar tu tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

PARAGRAFO CUARTO: La Base Naval ARC “Leguizamo” no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuese causada por el CONTRATISTA, por encontrase incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

PARAGRAFO QUINTO: El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

PARAGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

PARAGRAFO SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en la normatividad tributaria vigente y acuerdo régimen del proponente o contratista, la Base Naval ARC “Leguízamo”, realizará las respectivas retenciones impuestas a que allá lugar en cada tramite o factura correspondiente.

PARÁGRAFO OCTAVO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el SUPERVISOR si se trata de la adquisición de servicios, y las demás que por ley correspondan

DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.: La Base Naval No. 03 ARC "Leguízamo" aplicara del valor a cancelar al contratista las siguientes deducciones:

Distritales:

- Retención Impuesto Industria y Comercio (Acuerdo porcentaje de inscripción en Hacienda Distrital)

Nacionales:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA (15% del IVA facturado)
- Contribución contrato obras publica 5% No aplica
- Pro - Universidades Nacional y demás universidades estatales de Colombia. 0.5% No aplica

NOTA: Cabe anotar, que las deducciones por Retención en la Fuente, IVA e ICA, Estampillas, Contribuciones se realizan de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el oferente adjudicado

4. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato interadministrativo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, no se adelantará un procedimiento competitivo entre pluralidad de oferentes.

No obstante, la aplicación de la modalidad de contratación directa no releva a la Entidad del cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal. En consecuencia, corresponde verificar que la entidad estatal ejecutora cuente con la capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para atender adecuadamente las obligaciones derivadas del objeto contractual.

Para el presente proceso se verificará la idoneidad de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUR, teniendo en consideración la relación directa existente entre las actividades objeto de contratación y las funciones que legal y reglamentariamente le han sido atribuidas, así como su experiencia en actividades de apoyo logístico, abastecimiento y transporte requeridas por las Fuerzas Militares.

De igual manera, la propuesta económica presentada por la Agencia Logística será contrastada con las referencias obtenidas en el estudio del sector y análisis de mercado contenido en el Anexo “C”, con el propósito de establecer la razonabilidad de las tarifas propuestas y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, la selección de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur se sustenta en criterios objetivos relacionados con su capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, capacidad técnica y operativa, posibilidad de articular integralmente las distintas modalidades de transporte requeridas y razonabilidad económica de su propuesta.

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Se verificará que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUR cuente con capacidad jurídica para celebrar y ejecutar el contrato interadministrativo, para lo cual se revisará su naturaleza jurídica, representación legal, competencia para contratar y demás documentos jurídicos aplicables. Asimismo, se verificará que las obligaciones derivadas del objeto contractual guarden relación directa con el objeto y las funciones legal y reglamentariamente atribuidas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo exigido por el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo Anexo correspondiente del presente pliego de condiciones.

NOTA: Notificación electrónica: Con la Carta de Presentación de la Propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Autorización del órgano social competente: cuando según los estatutos de la sociedad oferente se requiera para la suscripción del contrato

B) Poder; cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario. En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo..

C) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente debe diligenciar en su totalidad formato del Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el Anexo “B” de pliego de condiciones. En éste documento, los participantes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

D) Apoderado para Oferentes Extranjeros: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción respectiva, para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o

Consularización.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código. Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

E) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE(NO APLICA): expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra) o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el artículo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y artículo 58 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse en la oferta el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato. Los Consorcios o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, para presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

F) Personas jurídicas – Certificado de Existencia y representación Legal: Deberán presentar certificado acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, cuyo objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso, y que la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia (De acuerdo a la ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el articulo 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen y articulo 58 de la ley 1564 de julio 12 de 2012.

Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan.

Consorcios y Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación deberán acreditar Acta Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o quier otra forma legal de asociación para presentación de la oferta la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato.

Personas naturales – Certificado de matrícula de persona natural: Deberán presentar certificado de acuerdo con los términos establecidos por la ley y la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta, y cuya actividad principal o actividades secundarias tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

Por ser una profesión liberal los Ingenieros o Arquitectos no están obligados a poseer registro mercantil, por lo tanto, este requisito no es obligatorio para ellos.

NOTA 1: Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen.
NOTA 2: Si el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los Estatutos de la Sociedad así lo determinan. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las Compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA:
Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha de presentación de propuestas, conforme la legislación colombiana y con domicilio en el País, con aportes de origen privado que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un año de un (01) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, o Matrícula Mercantil para el caso de las personas naturales, con fecha de expedición igual a la arriba señalada.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción, la liquidación del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social de la persona natural o jurídica es lícito y se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que les permita su celebración y ejecución, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción y la ejecución hasta la liquidación del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Acreditar que el objeto de la entidad ejecutora tenga estricta relación con el objeto y las obligaciones del contrato a suscribir.

NOTA: Para efectos de verificación de la capacidad jurídica, en el evento en que el proponente tenga una naturaleza jurídica especial (fundación, sociedad sin ánimo de lucro, corporación, etc.), deberán adjuntarse los documentos que acrediten tal calidad de conformidad con las leyes especiales que las rige.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales han sido extraídas de las exigencias establecidas en la Ley 1150 de 2007.

Documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad.

- Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste nombre o razón social completa del proponente, tipo, número y fecha del documento de constitución o creación, fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica y duración de la entidad, su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- Cuando el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrá adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento. Para la representación legal de la persona jurídica extranjera en Colombia, está podrá designar a su sucursal y otorgar poder a un apersona natural o jurídica domiciliada en Colombia, (acuerdo disposiciones de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso, articulo 58, Titulo VIII artículos 471 a 489, en especial el 474 numeral 2 del Código de Comercio y normatividad tributaria en Colombia), caso en el cual deberá estar facultado para representar legalmente a la persona jurídica extranjera. Adicional a lo anterior, la sociedad extrajera deberá certificar:

- Acreditar un término de constitución mínimo de un (01) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (01) año contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación, en todo caso mínimo un (01) año posterior al termino establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra).

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido y su ejecución hasta la liquidación. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución hasta la liquidación, así como para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social es lícito y se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

REGISTRO MERCANTIL: Debe cumplir los mismos requisitos del Certificado de Existencia y Representación. En el caso de personas naturales, deberán presentar el certificado de matrícula mercantil en caso de estar matriculado en la cámara de comercio (SEGÚN APLIQUE)

PODER: Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá allegar PODER ESPECIAL mediante el cual confiere expresas facultades a su representante o apoderado para presentar la PROPUESTA, notificarse de las actuaciones derivadas del presente proceso, presentar observaciones y firmar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario. En virtud de los artículos 5 y 25 del Decreto Ley 019 de 2012 corregido por el artículo 1 del Decreto 53 de 2012, las firmas del poderdante y del apoderado o representante, deberán estar autenticadas ante notario público o con notas de presentación personal de cualquier oficina judicial de apoyo.

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva, para firmar el contrato ,el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código general del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Bogotá Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el presente pliego de condiciones.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; del Representante Legal o de quien firma la propuesta, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009.

CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES: Tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RUES el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente a fin de verificar las posibles consecuencias de que trata la Ley 2195 de 2022.

Nota: La Entidad dará aplicación a la Ley 2195 de 2022 (cuando aplique).

Igualmente se verificará la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO consagrada en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, la cual modifico el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Certificación de Cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Certificado de aportes parafiscales. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, articulo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública),en tratándose de todas las personas naturales o jurídicas (aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante

sucursales y establecimientos permanentes) todo participante y contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda).

En ese orden, el oferente frente a sus obligaciones PARAFISCALES allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud",* del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse al tipo de inconveniente con lo propio, se informará al oferente, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
-

Certificado Expreso de Multas y Sanciones; Tratándose de las impuestas dentro de los últimos tres (03) años, será verificado por la Entidad en el Registro Único de Proponentes y RUES el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Lo anterior a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y adicionalmente a fin de verificar las posibles consecuencias de que trata la Ley 2195 de 2022

Nota: La Entidad dará aplicación a la Ley 2195 de 2022 (cuando aplique).

CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): El representante legal, persona Jurídica o la persona natural que presenta la propuesta deberá adjuntar el certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2001, de ser el caso debe adjuntar el código de verificación a través de la página de consulta.

La imposibilidad de consulta será responsabilidad por parte del oferente.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La Entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD: Acreditar la existencia jurídica de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. Asimismo, verificar que dentro de su objeto y funciones se encuentra la ejecución de actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos por las Fuerzas Militares.

ACTO ADMINISTRATIVO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS CONTRACTUALES: Acreditar la competencia del funcionario que suscribirá el correspondiente contrato interadministrativo, verificando que cuenta con facultades delegadas para adelantar procesos contractuales, celebrar contratos, ordenar el gasto y desarrollar actuaciones contractuales dentro de los límites establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO O ENCARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL O FUNCIONARIO COMPETENTE: Acreditar la designación y competencia del funcionario que actuará en representación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la suscripción y ejecución del contrato, así como verificar la vigencia de su encargo o nombramiento al momento de la celebración del negocio jurídico

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por evaluador jurídico :

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (*https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx*) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Se verificará que la documentación presentada por la entidad ejecutora se ajuste a las exigencias técnicas establecidas por la BASE NAVAL No. 3 ARC “LEGUÍZAMO”. El Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento y aceptación de todas y cada una de las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el Anexo “A” del presente estudio previo. Las Condiciones Técnicas Adicionales previstas en dicho anexo serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual. Cuando por su naturaleza correspondan a condiciones de ejecución, su acreditación documental será exigida en el momento expresamente señalado en el Anexo “A” y no necesariamente con la presentación de la propuesta. En particular, la acreditación del seguro de transporte de mercancías se efectuará previamente al inicio de cada movimiento de carga, en las condiciones establecidas en el Anexo “A” y en las obligaciones contractuales. Asimismo, se verificará que las actividades registradas en la propuesta económica correspondan en su descripción, cantidades y unidades de medida a lo establecido en el Anexo “A” del presente estudio previo.

A) Técnico: Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del Anexo correspondiente.

B) EXPERIENCIA : Se realizó la verificación de la experiencia acreditada por la Agencia Logística como futuro contratista, con el propósito de determinar su idoneidad, capacidad y trayectoria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que la entidad cuenta con experiencia específica en la ejecución de contratos y proyectos con objetos similares al requerido por la entidad, los cuales guardan relación directa con las actividades, componentes y alcances técnicos contemplados en el presente proceso.

La experiencia aportada permite verificar que la Agencia Logística ha desarrollado de manera satisfactoria contratos relacionados con la prestación integral de servicios logísticos, administrativos y operativos, demostrando capacidad de planeación, coordinación, ejecución y control de actividades de similar complejidad y alcance. Lo anterior constituye un respaldo a su capacidad institucional para asumir las obligaciones derivadas del contrato y garantiza que dispone de los conocimientos, recursos y experiencia requeridos para atender las necesidades identificadas por la entidad.

De igual manera, la experiencia acreditada evidencia el cumplimiento de contratos ejecutados en condiciones comparables a las exigidas en el presente proceso, lo cual permite concluir que la Agencia Logística posee la idoneidad técnica, operativa y administrativa necesaria para desarrollar integralmente el objeto contractual, minimizando los riesgos asociados a la ejecución y contribuyendo al cumplimiento oportuno de las metas y

resultados previstos.

En consecuencia, una vez efectuada la revisión y análisis de la documentación aportada, se establece que la experiencia presentada por la Agencia Logística resulta pertinente, suficiente y acorde con las necesidades de la contratación, constituyéndose en un soporte que acredita su capacidad para ejecutar eficientemente las actividades requeridas. A continuación, se relaciona la experiencia aportada por el futuro contratista para efectos de la presente verificación:

NUMERO CONTRATO : No 013-004-2026
CONTRATANTE: MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJÉRCITO NACIONAL; AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES
VALOR: $110.000.000
PRECIOS:

ITEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNTIRIO	VALOR TOTAL
1	Villa Garzón (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	KILO	493	493
2	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	Villa Garzón (Putumayo)	KILO	120	120
3	Florencia (Caquetá)	Curillo (Caquetá)	KILO	120	120
4	CAD Puerto Leguízamo (Putumayo)	La Tagua (Putumayo)	KILO	200	200

NUMERO CONTRATO : No 013-014-2025
CONTRATANTE: INVERCODIS SAS
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJÉRCITO NACIONAL; AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES
VALOR: $99.500.000
PRECIOS:

ITEM	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Villa Garzón (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	KILO	$ 480	$ 480
2	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	Villa Garzón (Putumayo)	KILO	$ 350	$ 350
3	Florencia (Caquetá)	Curillo (Caquetá)	KILO	$ 120	$ 120
4	CAD Puerto Leguízamo (Putumayo)	La Tagua (Putumayo)	KILO	$ 180	$ 180
5	Casco Urbano (Bogotá D.C)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	KILO	$ 800	$ 800
6	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	Casco Urbano Puerto Asís (Putumayo)	KILO	$ 200	$ 200
7	Casco Urbano Puerto Asís (Putumayo)	CAD-AGLO Puerto Leguízamo (Putumayo)	KILO	$ 300	$ 300

NUMERO CONTRATO : No 013-004-2024
CONTRATANTE:MARLENY JAQUELINE RIVERA BECERRA
OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y/O FLUVIAL; CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL; EJÉRCITO NACIONAL; AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; ENTIDADES ADSCRITAS VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ORGANISMOS DE ORDEN GUBERNAMENTAL Y OTRAS PARTICULARES
VALOR: $106.471.080
PRECIOS:

No.	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Villagarzón (Putumayo)	CADS Leguízamo – Puerto Leguízamo (Putumayo) Viceversa	KILO	$ 420	$ 420
2	Florencia (Caquetá)	Curillo (Caquetá) Viceversa	KILO	$ 240	$ 240
3	Florencia (Caquetá)	Tres Esquinas (Caquetá) Viceversa	KILO	$ 320	$ 320
4	CADS Leguízamo – Puerto Leguízamo (Putumayo)	La Tagua (Putumayo) Viceversa	KILO	$ 250	$ 250
5	CADS Leguízamo – Puerto Leguízamo (Putumayo)	Tres Esquinas (Caquetá) Viceversa	KILO	$ 300	$ 300

4.3 **VERIFICACIÓN ECONÓMICA :** El proponente debe presentar con su oferta los documentos que a continuación se relacionan:

– Registro Único Tributario EL OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de ser adjudicado el contrato a un proponente bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, deberá el consorcio o la unión temporal acreditar la expedición del NIT, y el RUT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 368 del Estatuto Tributario.

- Información para el Sistema Integral de Información Financiera – SIIF: Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar el formato correspondiente sin ningún tipo de modificación y/o alteración.

- Certificación Bancaria

INDICADORES FINANCIEROS ESTRUCTURADOS: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" y artículo 2.2.1.1.1.6.4 "Capacidad Residual" del Decreto 1082 de 2015 y artículos 4 a 6 del DECRETO 399 DE 2021, se realizó la verificación de los siguientes indicadores: El informe financiero no tiene ponderación alguna; se trata del estudio que realizó la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" del proveedor al 01/09/2026, así:

INDICADORES FINANCIEROS	PORCENTAJES DE INDICADORES FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO
Liquidez	igual o superior a 2,0
Endeudamiento	Igual o inferior a 60%
Capital del Trabajo	45%
Cobertura de interés	Igual o superior a 3.1
Rentabilidad sobre activo	Igual o superior a 3,5%
Rentabilidad sobre patrimonio	Igual o superior a 7.5%

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica del país durante 2025 mostró una senda de recuperación gradual, aunque aún moderada. En efecto, en los dos primeros trimestres del año se registraron crecimientos del 2,6% y 2,1% respectivamente. La reactivación se puso de manifiesto en el tercer trimestre del año, al presentarse una variación anual del 3,6%, el mayor avance trimestral de 2025 y un resultado superior a las proyecciones del mercado, que anticipaban un incremento cercano al 3,0%.

Con un crecimiento acumulado del 2,8% en los primeros nueve meses del año y una variación del 2,3% en el cuarto trimestre, el desempeño económico del país al cierre de 2025 se situó en 2,6% frente a 2024. El comercio al por mayor y al por menor, el transporte y almacenamiento y el alojamiento y servicios de comida encabezaron este resultado, con un crecimiento conjunto del 4,6% y un aporte de 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

El comportamiento de la inversión continúa siendo el principal rezago de la economía. En el cuarto trimestre de 2025 la formación bruta de capital registró una caída del 9,3% y se mantiene en niveles cercanos al 17% del PIB. Este comportamiento se explica, entre otros motivos, por la baja dinámica de la economía, el ambiente de incertidumbre, la inseguridad jurídica, la incertidumbre alrededor de la política pública, las múltiples reformas que se están discutiendo en el Congreso y los problemas de inseguridad que afectan a la sociedad en general y ya empiezan a afectar la actividad empresarial.

Uno de los principales activos por los que se ha distinguido Colombia en la región es por su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, este activo continúa a prueba. Mientras en la gran mayoría de los países la inflación regresó a los rangos meta, en nuestro país la reducción ha sido más lenta de lo previsto y completa cinco años consecutivos por fuera del rango meta del Banco de la República (2% a 4%). Por su parte, la tasa de política monetaria continúa alta —9,25% tras el recorte de 25 puntos básicos de abril de 2025— y el déficit fiscal se mantiene muy por encima del 4% del PIB, en un entorno agravado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal en junio de 2025.

En el caso de la inflación, luego del máximo de 13,34% alcanzado en marzo de 2023, la desaceleración se ha mantenido de forma sostenida. Al cierre de diciembre de 2025 la variación anual del IPC se situó en 5,10%,

0,10 puntos porcentuales por debajo del registro de 2024 (5,20%), con una variación mensual de 0,27%.

En este comportamiento inflacionario inciden de forma importante las divisiones de restaurantes y hoteles (7,91%), educación (7,36%) y salud (7,20%), así como transporte (5,35%), rubro de especial relevancia para el objeto contractual.

PERIODO	VARIACIÓN ANUAL DEL PIB
I trimestre 2025	**2,6%**
II trimestre 2025	**2,1%**
III trimestre 2025	**3,6%**
IV trimestre 2025	**2,3%**
Año 2025	**2,6%**

Fuente: DANE, PIB trimestral (comunicado del 16 de febrero de 2026).

DIVISIÓN DE GASTO	VARIACIÓN ANUAL
Restaurantes y hoteles	7,91%
Educación	7,36%
Salud	7,20%
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,37%
Transporte	5,35%
TOTAL NACIONAL	**5,10%**
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,07%
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	4,76%

Fuente: DANE, IPC diciembre de 2025 (comunicado del 8 de enero de 2026).

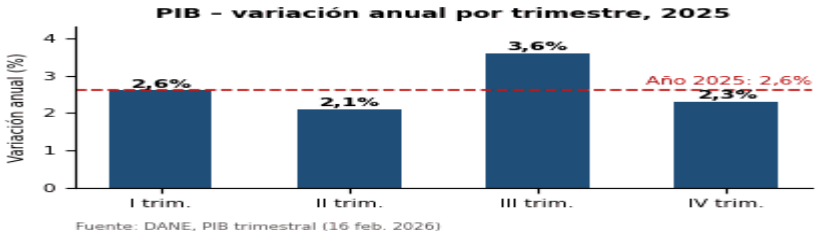


Gráfico 1. PIB – variación anual por trimestre, 2025. Fuente: DANE.

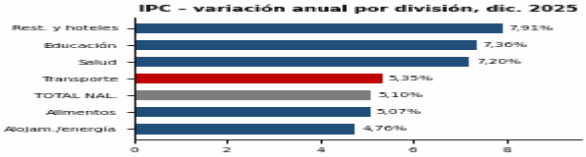


Gráfico 2. IPC – variación anual por división, diciembre de 2025. Fuente: DANE.

CONCLUSIONES:

De acuerdo con la documentación financiera vigente aportada por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL SUR, y atendiendo a la naturaleza, alcance, valor, forma de pago y condiciones de ejecución del contrato interadministrativo, se verificará que la entidad ejecutora cuente con capacidad financiera y organizacional suficiente para asumir y ejecutar las obligaciones derivadas del objeto contractual. Los criterios utilizados para dicha verificación deberán guardar relación con el objeto contractual y ser adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor de la contratación.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, LIBRO

2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPÍTULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN”, artículos 2.2.1.1.2.1.1. “ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS”, numeral 6 y 2.2.1.1.2.1.3. “PLIEGOS DE CONDICIONES”, numeral 8 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, correspondientes a la “Ecuación contractual” y “Equilibrio económico”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo “E” del presente estudio se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

6. GARANTÍAS:

6.1 NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa y que el contrato a suscribir es de naturaleza interadministrativa, la Entidad no exigirá al contratista la constitución de garantías. Lo anterior de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, según el cual las garantías no serán obligatorias, entre otros, en los contratos interadministrativos, correspondiendo a la entidad determinar la necesidad de exigirlas atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, y con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 (“No obligatoriedad de garantías”), conforme al cual en la contratación directa la exigencia de las garantías previstas en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 de dicho decreto no es obligatoria, debiendo constar en los estudios y documentos previos la justificación para exigirlas o no.

En consecuencia, y considerando que la ejecución estará a cargo de una entidad estatal sujeta a los principios de la función administrativa y a los controles fiscal, disciplinario y de gestión propios del sector público, la Entidad estima que el riesgo de incumplimiento se encuentra suficientemente mitigado, por lo que se justifica la no exigencia de garantías. Sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de las obligaciones contractuales será objeto de seguimiento permanente por parte del supervisor designado, quien requerirá las medidas correctivas a que haya lugar.

PARÁGRAFO. La no exigencia de las garantías contractuales previstas en el presente numeral no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones de aseguramiento propias de la operación de transporte establecidas en el Anexo “A” – Especificaciones Técnicas Mínimas y en las obligaciones contractuales. El seguro de transporte de mercancías allí previsto constituye una condición técnica y operativa de obligatorio cumplimiento para la ejecución de cada movimiento de carga y no corresponde a una garantía contractual de cumplimiento de las reguladas en el presente numeral.

7. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA e ICBF, o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos laborales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Verificar, a través del supervisor del contrato y previamente al inicio de cada movimiento de carga, que el CONTRATISTA haya acreditado la existencia y vigencia del seguro de transporte de mercancías exigido en el Anexo "A", verificando que la cobertura corresponda a las mercancías objeto del respectivo traslado, al trayecto asegurado y a la suma asegurada exigida. El supervisor no autorizará el inicio del respectivo movimiento mientras no se encuentre acreditado el cumplimiento de esta condición técnica y contractual.**6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar, por conducto de la supervisión contractual, las verificaciones periódicas que resulten necesarias para establecer el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y demás exigencias establecidas para la prestación del servicio, adoptando las actuaciones contractuales y legales a que haya lugar cuando se evidencien incumplimientos atribuibles al CONTRATISTA. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: 1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **2.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **4.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **5.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la entrega de los servicios contratados. **6.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **8**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 9. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley. **10.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos laborales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada vez que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **11.** Responder por las actividades asociadas al manejo de la carga: transporte, cargue, descargue, estiba, seguridad e integridad de la misma en todas las etapas del transporte multimodal (terrestre y fluvial). La seguridad de la carga constituye una obligación compartida en lo relativo a las rutas y a las condiciones de orden público de los trayectos: el CONTRATISTA responderá por las medidas de seguridad propias de la operación (custodia, precintos, trazabilidad, idóneo estado de los medios de transporte e idoneidad del personal), en tanto que la Entidad, a través del supervisor del contrato y de las autoridades militares y de policía competentes, suministrará la información disponible sobre las condiciones de orden público, autorizará las rutas, horarios e itinerarios y coordinará, cuando la situación lo exija, el acompañamiento o escolta correspondiente. En consecuencia, el CONTRATISTA no responderá por los daños o pérdidas de la carga derivados de actos de terceros al margen de la ley o de otros eventos de alteración del orden público constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre que haya observado las medidas de seguridad

e instrucciones de ruta impartidas por la Entidad y haya informado oportunamente por escrito al supervisor del contrato. **12.** Constituir y mantener vigente, como condición técnica y operativa para la ejecución de los servicios de transporte, un seguro de transporte que ampare la totalidad de las mercancías objeto de cada movimiento, desde el momento en que el transportador las reciba o deba hacerse cargo de ellas y hasta su entrega efectiva al destinatario, de conformidad con lo establecido en los artículos 1117, 1118, 1120 y 1121 del Código de Comercio y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. El seguro deberá comprender los riesgos inherentes al transporte y amparar, entre otros, la pérdida total o parcial, daño, avería, hurto y demás eventos cubiertos que puedan afectar las mercancías durante el trayecto asegurado, sin perjuicio de las exclusiones legal y contractualmente procedentes. La suma asegurada deberá corresponder, como mínimo, al valor comercial declarado de los equipos, elementos o mercancías objeto de cada operación de transporte. EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor del contrato, con una antelación no inferior a un (1) día al inicio del respectivo transporte, copia de la póliza y/o certificado de seguro que acredite la cobertura de la mercancía objeto del movimiento, expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia. El certificado deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1117 del Código de Comercio y permitir verificar, como mínimo, la mercancía asegurada, el trayecto correspondiente, la suma asegurada y la vigencia de la cobertura. En ningún caso podrá iniciarse el respectivo movimiento de carga sin que el supervisor haya verificado previamente la existencia y vigencia del seguro exigido. El costo correspondiente deberá ser asumido íntegramente por EL CONTRATISTA y se entenderá incluido dentro del valor del servicio, sin que genere reconocimiento económico adicional a cargo de la Entidad. **13.** Acreditar ante el supervisor del contrato, con una antelación no inferior a un (1) día al inicio de cada movimiento de carga, la existencia y vigencia del seguro de transporte de mercancías previsto en las Condiciones Técnicas Adicionales del Anexo “A” y en las obligaciones contractuales, mediante la presentación de la póliza y del certificado de seguro correspondiente. La suma asegurada deberá cubrir, como mínimo, el valor comercial declarado de los equipos, elementos o mercancías objeto del respectivo transporte. La acreditación y verificación de esta condición será requisito previo para autorizar el inicio del movimiento.**14.** Prever con suficiente antelación el traslado de la carga, considerando los factores de tiempo, clima, niveles de los ríos, tránsito y demás aspectos que puedan afectar la movilidad, con el fin de evitar retrasos. **15.** Contar con el personal idóneo para realizar el transporte, cargue, descargue, estiba y manipulación de la carga en sus etapas de tránsito, recogida y entrega.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de transporte de carga multimodal (terrestre, fluvial o la combinación de estos modos, según se requiera) para las unidades de la Fuerza Naval de la Amazonía, garantizando el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Entidad.
2. Recoger, movilizar, transbordar, custodiar y entregar la carga en los destinos indicados por el supervisor del contrato, cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas para cada tipo de mercancía.
3. Disponer de los vehículos, embarcaciones, equipos, personal y demás recursos logísticos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, directamente o mediante los mecanismos operativos legalmente permitidos, manteniendo en todo caso la responsabilidad integral frente a la Entidad contratante.
4. Garantizar que los medios de transporte empleados cuenten con los permisos, licencias, certificaciones, seguros y documentación vigente exigidos por la normatividad aplicable.
5. Mantener la integridad física de la carga durante todas las etapas del transporte, incluyendo cargue, descargue, y transbordos.
6. Implementar mecanismos de trazabilidad y seguimiento de los envíos, suministrando al supervisor del contrato información actualizada sobre la ubicación y estado de la carga cuando sea requerida.
7. Cumplir los protocolos de seguridad establecidos por la Armada Nacional para el ingreso a instalaciones militares y para el manejo de material institucional.
8. Asumir la responsabilidad por pérdidas, averías, daños o deterioros atribuibles a su actuación, de conformidad con la normativa vigente y las condiciones contractuales.
9. Presentar al supervisor los documentos soporte de cada servicio realizado, incluyendo remesas, manifiestos de carga, actas de entrega, guías de transporte y demás registros que evidencien la ejecución.
10. Atender los requerimientos de transporte urgente o prioritario que demande la operación de las unidades de la Fuerza Naval de la Amazonía, de acuerdo con las necesidades del servicio.
11. Garantizar que el personal vinculado a la ejecución del contrato cuente con la capacitación y experiencia necesarias para desarrollar las actividades contratadas.

12. Cumplir con la normativa ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, transporte terrestre, fluvial y/o aéreo aplicable durante la ejecución contractual.
13. Acreditar ante el supervisor del contrato, previamente a la ejecución de cada movimiento de carga y en los términos previstos en el Anexo "A", la existencia y vigencia del seguro de transporte correspondiente, cuya suma asegurada deberá cubrir, como mínimo, el valor comercial declarado de los equipos, elementos o mercancías objeto del respectivo transporte. La acreditación y verificación de esta condición será requisito previo para autorizar el inicio del movimiento.
14. Presentar los informes de ejecución que solicite el supervisor del contrato, en la periodicidad y formato establecidos.
15. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato las programaciones de transporte, rutas, itinerarios y demás aspectos logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
16. Cumplir integralmente las especificaciones técnicas, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.
17. En los eventos en que el CONTRATISTA acuda a terceros transportadores para la ejecución material de alguno de los componentes operativos del servicio, deberá garantizar que estos cuenten con las habilitaciones, permisos, licencias, seguros y demás requisitos legalmente exigibles para la actividad desarrollada. La vinculación de terceros no constituirá cesión del contrato ni liberará al CONTRATISTA de las obligaciones asumidas frente a la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", por lo cual conservará la dirección, coordinación y responsabilidad integral por la correcta, segura y oportuna ejecución del objeto contractual. En ningún caso se entenderá configurada relación contractual directa entre la Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" y los terceros vinculados por el CONTRATISTA.

MULTAS:

La Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1,0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. La imposición de multas se adelantará con observancia del debido proceso y del derecho de defensa y contradicción del contratista, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras adoptado mediante Resolución No. 4130 de 2022, modificado por la Resolución No. 4213 de 2023, y las demás disposiciones que resulten aplicables. **PARÁGRAFO. No habrá** lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Armada Nacional - La Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y demás erogaciones. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Armada Nacional – La Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo". No obstante, la Armada Nacional - La Base Naval No. 3 ARC "Leguízamo" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere. Si ello no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PROCESO DESIERTO: No se configurará incumplimiento contractual, ni habrá lugar a la imposición de multas, sanciones o cláusula penal, si la no ejecución de los servicios de transporte obedece a la declaratoria de desierto del proceso de selección de mínima cuantía por lotes adelantado para tal fin por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Las partes reconocen que la falta de oferentes en el mercado constituye una circunstancia externa, imprevista e irresistible (hecho de un tercero / fuerza mayor), que exime de responsabilidad a la ALFM Regional Sur. En este caso, operará la terminación anticipada por mutuo acuerdo.

8. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación de mutuo acuerdo se efectuará dentro del término fijado en el contrato o, en ausencia de estipulación expresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

En aquellos eventos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria efectuada por la Entidad, o cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad podrá efectuar la liquidación unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

9. OTROS ASPECTOS:

a) SUPERVISOR:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

c) COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	PROFESIÓN Área Académica)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

d) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

e) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

f) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CORREO	TELÉFONO

g) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

h) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

i) COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN (Área Académica)	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

10 ANEXOS.

a. **ANEXO "A**" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
b. **ANEXO "B"** PROPUESTA ECONÓMICA
c. **ANEXO "C"** ESTUDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO
d. **ANEXO "D"** ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
e. **ANEXO "E"** MATRIZ DE RIESGOS
f. **ANEXO "F"** PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES
g. **ANEXO "G"** COTIZACIONES

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR ECONÓMICO		ESTRUCTURADOR TÉCNICO		ESTRUCTURADOR JURÍDICO		COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO	

ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL – FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA

El suscrito, en calidad de representante legal de la entidad ejecutora, manifiesta bajo la gravedad de juramento (que se entiende prestado con la presentación del presente anexo) que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, las cuales hacen parte del proceso No. _____-ARC-CBNL03-2026, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO

El presente anexo establece las condiciones técnicas mínimas para la prestación del servicio de transporte de carga multimodal (terrestre y fluvial) en el corredor Bogotá D.C. – Puerto Asís – San José del Guaviare – Puerto Leguízamo y sus rutas inversas. El servicio comprende la recolección, cargue, acondicionamiento, transporte, maniobras de transferencia o transbordo, descargue y entrega de la carga, en cualquiera de las tres modalidades de contratación que se describen a continuación, las cuales podrán emplearse de manera indistinta o combinada, según lo requiera el supervisor del contrato:

- **Modalidad A – Transporte por peso / volumen:** liquidación por kilogramo facturable (peso físico o volumétrico, el mayor) por cada ruta.
- **Modalidad B – Disponibilidad de todo el vehículo / embarcación:** contratación del flete neto por la capacidad total del medio de transporte (terrestre o fluvial), según el tipo de vehículo o embarcación.
- **Modalidad C – Transporte de maquinaria amarilla:** movilización de equipos de maquinaria amarilla (manlift, montacarga, retroexcavadora 310P y similares), incluido el operador para las maniobras de cargue y descargue, liquidada por equipo y por ruta origen – destino.

La Entidad podrá solicitar el servicio bajo cualquiera de las tres modalidades, de acuerdo con la naturaleza, peso, volumen y urgencia de la carga a movilizar, optimizando en cada caso el costo y la capacidad del medio de transporte.

2. MODALIDAD A – TRANSPORTE POR PESO / VOLUMEN (POR KILOGRAMO FACTURABLE)

El servicio se liquidará por kilogramo facturable, por cada ruta origen – destino, conforme a las siguientes especificaciones. La unidad de medida es el kilogramo (kg) y el valor unitario aplica de manera independiente para cada ruta. El oferente deberá diligenciar el valor unitario por kilogramo de cada ítem:

N°	SERVICIO	RUTA (ORIGEN → DESTINO)	U/MEDIDA	CANT
1	Servicio de transporte de carga multimodal	Bogotá D.C. → Puerto Leguízamo	Kilogramo (kg)	1
2	Servicio de transporte de carga multimodal	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	Kilogramo (kg)	1
3	Servicio de transporte de carga multimodal	Puerto Leguízamo → Puerto Asís	Kilogramo (kg)	1
4	Servicio de transporte de carga multimodal	Puerto Leguízamo → Bogotá D.C.	Kilogramo (kg)	1

2.1 Regla de liquidación del peso facturable

El peso volumétrico o dimensional es un cálculo de la carga basado en sus dimensiones, que se compara con el peso físico para definir la tarifa facturable, aplicándose el mayor de los dos. La fórmula se aplicará a cada paquete u objeto que requiera ser transportado:

Peso volumétrico (kg) = Largo (cm) × Alto (cm) × Ancho (cm) / 5.000

El resultado se dará en kilos y se multiplicará por el valor unitario de la ruta establecida; el valor a pagar por cada ítem resultará de multiplicar el peso facturable (kg) por dicho valor unitario. El contratista deberá entregar al supervisor el detalle de la liquidación (dimensiones, peso físico, peso volumétrico y peso facturable) de cada paquete movilizado.

2.2 Ejemplo de liquidación

A manera de ilustración, una nevera con un peso físico de 65 kg y dimensiones de 60 cm de largo × 123 cm de alto × 60 cm de ancho arroja un peso volumétrico de 88,56 kg (60 × 123 × 60 / 5.000 = 442.800 / 5.000). En este caso se liquidará sobre 88,56 kg, por ser el mayor de los dos pesos, multiplicado por el valor unitario de la ruta correspondiente.

3. MODALIDAD B – DISPONIBILIDAD DE TODO EL VEHÍCULO (FLETE POR CAPACIDAD TOTAL)

Cuando la Entidad requiera movilizar grandes volúmenes de carga o reservar la totalidad de la capacidad del medio de transporte, podrá contratarse el flete neto por la disponibilidad de todo el vehículo o embarcación, según el tipo y la capacidad máxima. El oferente deberá diligenciar el valor del flete neto de cada ítem:

N°	TIPO DE VEHÍCULO / EMBARCACIÓN	CAPACIDAD MÁXIMA	CANT
5	Camión de 45 metros cúbicos	Hasta 05 toneladas	1
6	Camión de 50 metros cúbicos	Hasta 10 toneladas	1
7	Camión Doble Troque	Hasta 15 toneladas	1
8	Planchón o Bongo	Hasta 65 toneladas	1

Nota: *la capacidad máxima indicada corresponde al límite técnico del medio; el flete se cobra por la disponibilidad total del vehículo o embarcación, independientemente del peso o volumen efectivamente cargado. La utilización de tipos de vehículos o embarcaciones diferentes a los expresamente contemplados deberá estar previamente justificada por la necesidad de la operación y contar con la correspondiente validación técnica y económica de la Entidad. Cuando ello implique condiciones o tarifas no previstas inicialmente, deberá adelantarse la actuación contractual que jurídicamente corresponda antes de la prestación del servicio.*

4. MODALIDAD C – TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA

Cuando la Entidad requiera movilizar maquinaria amarilla, el servicio se contratará por equipo y por ruta origen – destino, incluyendo el operador necesario para las maniobras de cargue y descargue. El oferente deberá diligenciar el valor por cada ítem:

N°	EQUIPO / SERVICIO	RUTA (ORIGEN → DESTINO)	U/MEDIDA	CANT
9	Transporte de un manlift (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C. → Puerto Asís	Equipo	1
10	Transporte de una retroexcavadora 310P (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C. → Puerto Asís	Equipo	1
11	Transporte de una retroexcavadora 310P (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C. → San José del Guaviare	Equipo	1
12	Transporte de un manlift	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	Equipo	1
13	Transporte de un montacargas	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	Equipo	1

N°	EQUIPO / SERVICIO	RUTA (ORIGEN → DESTINO)	U/MEDIDA	CANT
14	Transporte de una retroexcavadora 310P	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	Equipo	1

Nota: el valor por equipo incluye el operador requerido para las maniobras de cargue y descargue. El contratista podrá ofrecer equipos y rutas adicionales según la disponibilidad y la necesidad de la operación; en tal caso el valor se acordará previamente con el delegado del ordenador del gasto.

ÍTEM	ELEMENTO	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	PESO (KG)
1	MANLIFT	10,76	2,50	3,12	14.000
2	Montacargas	3,55	1,27	2,25	5.000
3	Camioneta	5,50	2,00	2,10	2.100
4	Retroexcavadora 310P	7,24	2,18	2,81	7.300

5. ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

CARGUE, DESCARGUE Y ESTIBA: El contratista deberá contar con el personal idóneo y los medios suficientes para el cargue, descargue, estiba y manipulación de la carga en todas las etapas del transporte multimodal (terrestre y fluvial), incluidas las maniobras de transferencia o transbordo entre modos.

SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LA CARGA: El CONTRATISTA responderá por la seguridad e integridad de la carga durante todas las etapas del transporte que se encuentren bajo su responsabilidad, incluyendo las actividades de cargue, descargue, transferencia y transbordo, y deberá adoptar las medidas necesarias para protegerla frente a las condiciones climáticas, manipulación, pérdida, daño, avería, hurto y demás riesgos inherentes a la operación. Adicionalmente, cada movimiento deberá contar con el seguro de transporte de mercancías establecido en las Condiciones Técnicas Adicionales del presente Anexo y en las obligaciones contractuales.

ESCOLTA FLUVIAL: teniendo en cuenta las condiciones de orden público del departamento del Putumayo, en los eventos en que la operación deba adelantarse hacia zonas de difícil acceso o en situaciones de alteración del orden público, el contratista podrá solicitar y coordinar con el Comando de la Unidad Militar responsable de la jurisdicción, por conducto del supervisor del contrato y del Ordenador del Gasto, que se garantice la seguridad de la ruta principal de transporte y, en su defecto, de ser necesario, se preste sin costo alguno la escolta fluvial a las embarcaciones que movilicen la maquinaria y la carga institucional, tanto en el desplazamiento como en el retorno de los medios hasta el lugar de origen. El apoyo se prestará conforme a la disponibilidad de medios de la Armada Nacional y no generará erogación alguna a cargo del contratista ni de la Entidad.

CONDICIONES DE ENTREGA Y RECOGIDA: la carga será recogida y entregada por las empresas transportadoras (tercerizadas por el contratista) en las instalaciones que especifique el Contratante. El Contratante entregará la carga debidamente embalada, cubierta o protegida, a fin de evitar afectaciones durante el tránsito terrestre y/o fluvial, según la ruta utilizada. De igual forma, los camiones y embarcaciones también deberán contar con los elementos mínimos de protección para garantizar un correcto transporte de la carga, que evite su daño o deterioro por motivo de las condiciones del clima como el sol, viento o lluvia.

TIEMPOS DE ENTREGA: Los tiempos aplicables a cada operación de transporte serán establecidos por el supervisor del contrato en la respectiva solicitud, orden de servicio, programación o cronograma, atendiendo a la ruta, modalidad de transporte, características de la carga y condiciones operacionales

aplicables. El CONTRATISTA deberá cumplir los tiempos establecidos y comunicar inmediatamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar su ejecución.

Cuando se presenten circunstancias externas debidamente acreditadas que afecten objetivamente la operación, tales como alteraciones del orden público, restricciones de navegabilidad, disminución extraordinaria del nivel de los afluentes, condiciones meteorológicas adversas, cierres viales, caso fortuito o fuerza mayor, las partes deberán documentar la novedad y adoptar, cuando resulte procedente, las medidas de reprogramación correspondientes, sin perjuicio del cumplimiento del plazo general de ejecución contractual.

6. EXCLUSIONES – CARGA NO TRANSPORTABLE

No se podrán transportar materiales peligrosos y/o de connotación militar, debido a los riesgos de orden público que puedan presentarse durante la operación, tales como: Armamento y similares, Documentos militares, Semovientes, Otros similares.

7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- Cobertura**:** capacidad de cubrir las rutas y destinos terrestres y fluviales requeridos por los componentes de la Fuerza Naval de la Amazonía.
- Entrega **oportuna:** agilidad en la entrega dentro de los tiempos requeridos, sin perjuicio de los factores externos señalados en el numeral 5.
- Seguridad **de la mercancía:** cumplimiento de los parámetros de seguridad para que la carga llegue intacta a su destino final.
- Disponibilidad**:** total disposición para prestar el servicio de transporte en cualquiera de las modalidades.
- Trazabilidad**:** el contratista deberá reportar el estado y la ubicación de la carga durante la operación, a solicitud del supervisor.
- **SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS: EL CONTRATISTA** deberá constituir y acreditar, con anterioridad a la ejecución de cada movimiento de transporte, un seguro que ampare la totalidad de las mercancías objeto del respectivo traslado, desde el momento en que el transportador las reciba o deba hacerse cargo de ellas y hasta su entrega efectiva al destinatario, conforme a los artículos 1117, 1118, 1120 y 1121 del Código de Comercio. La suma asegurada deberá corresponder, como mínimo, al valor comercial declarado de los equipos, elementos o mercancías transportadas. EL CONTRATISTA deberá allegar al supervisor, con no menos de un (1) día de antelación al inicio del transporte, copia de la póliza y/o certificado de seguro vigente expedido por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que permita verificar la mercancía asegurada, trayecto, vigencia y suma asegurada. El costo del seguro será asumido por EL CONTRATISTA y se entenderá incluido en el valor del servicio. Sin la acreditación y verificación previa de esta condición por parte del supervisor no podrá autorizarse el inicio del respectivo movimiento de carga.

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

_____

ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONÓMICA

El valor ofertado deberá incluir todas las erogaciones, impuestos y costos asociados a la prestación del servicio. Los servicios serán cancelados con cargo al rubro presupuestal asignado, sin que el valor total supere el presupuesto disponible en el CDP. Por regla general, el servicio de transporte de carga se encuentra excluido del IVA (numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario); en consecuencia, las tarifas se entienden sin IVA, sin perjuicio de las retenciones que correspondan.

1. MODALIDAD A – TARIFA POR PESO / VOLUMEN (POR KILOGRAMO FACTURABLE)

N°	SERVICIO	RUTA (ORIGEN → DESTINO)	U/MEDIDA	VR. UNIT. OFERTADO	REF. (KG)
1	Servicio de transporte de carga multimodal	Bogotá D.C. → Puerto Leguízamo	Kilogramo (kg)	$ ____	$ 4.600
2	Servicio de transporte de carga multimodal	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	Kilogramo (kg)	$ ____	$ 900
3	Servicio de transporte de carga multimodal	Puerto Leguízamo → Puerto Asís	Kilogramo (kg)	$ ____	$ 900
4	Servicio de transporte de carga multimodal	Puerto Leguízamo → Bogotá D.C.	Kilogramo (kg)	$ ____	$ 4.600

2. MODALIDAD B – TARIFA POR DISPONIBILIDAD DE TODO EL VEHÍCULO (FLETE POR CAPACIDAD)

N°	TIPO DE VEHÍCULO / EMBARCACIÓN	CAPACIDAD MÁXIMA	VR. FLETE NETO OFERTADO	REF. (COP)
TRANSPORTE TERRESTRE				
5	Camión de 45 metros cúbicos	Hasta 05 toneladas	$ _____	$ 7.800.000
6	Camión de 50 metros cúbicos	Hasta 10 toneladas	$ _____	$ 12.500.000
7	Camión Doble Troque	Hasta 15 toneladas	$ _____	$ 16.500.000
TRANSPORTE FLUVIAL				
8	Planchón o Bongo	Hasta 65 toneladas	$ _____	$ 29.000.000

3. MODALIDAD C – TARIFA POR TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA

N°	EQUIPO / SERVICIO	RUTA (ORIGEN → DESTINO)	VR. OFERTADO	REF. (COP)
9	Transporte de un manlift (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C. → Puerto Asís	$ _____	$ 19.750.000
10	Transporte de una retroexcavadora 310P (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C. → Puerto Asís	$ _____	$ 13.750.000
11	Transporte de una retroexcavadora 310P (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C. → San José del Guaviare	$ _____	$ 15.250.000
12	Transporte de un manlift	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	$ _____	$ 7.500.000
13	Transporte de un montacargas	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	$ _____	$ 7.500.000
14	Transporte de una retroexcavadora 310P	Puerto Asís → Puerto Leguízamo	$ _____	$ 7.500.000

NOTA: *los valores de referencia provienen de la propuesta comercial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur, radicada mediante memorando No. 2026140100061510 ALRSU-14010 del 20 de agosto de 2026, y de las condiciones del mercado. El oferente diligenciará el valor unitario por kilogramo (Modalidad A), el flete neto por vehículo (Modalidad B) y/o el valor por equipo de maquinaria amarilla (Modalidad C). Los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems y modalidades previstos se mantendrán fijos durante el plazo de ejecución contractual. El valor efectivamente reconocido por cada operación dependerá de la cantidad de servicios realmente ejecutados —kilogramos facturables, fletes completos o equipos movilizados, según corresponda—, sin que la variación de dichas cantidades implique modificación de las tarifas unitarias pactadas. En todo caso, la ejecución acumulada no podrá superar el valor total del contrato. La evaluación económica tendrá por finalidad verificar la razonabilidad de las tarifas propuestas frente a las referencias obtenidas en el estudio de mercado.*

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

_____
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO "C"
ESTUDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE MERCADO

El presente anexo contiene el comparativo de cotizaciones y el análisis de precios de mercado del servicio de transporte de carga multimodal, en sus tres modalidades. Los valores de referencia corresponden a la propuesta comercial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur, radicada mediante memorando No. 2026140100061510 ALRSU-14010 del 20 de agosto de 2026, y a la consulta de condiciones del mercado del sector.

Para efectos del presente estudio de mercado, debe precisarse que la necesidad contractual comprende diferentes modalidades, rutas y unidades de medida que, aunque integran una misma necesidad de transporte y apoyo logístico, presentan estructuras de costos diferenciadas. Por esta razón, el análisis económico se efectúa individualmente por servicio, ruta, modalidad y capacidad, con el propósito de obtener referencias homogéneas y técnicamente comparables.

En tal sentido, aunque las propuestas recibidas contienen valores para diferentes componentes de la necesidad contractual, el análisis económico debe realizarse individualmente por cada ruta, modalidad, capacidad y unidad de medida, toda vez que cada servicio presenta características operativas y estructuras de costos particulares. La desagregación de las tarifas no significa que la necesidad institucional sea fraccionada, sino que constituye una metodología de comparación económica que permite confrontar servicios técnicamente equivalentes y establecer objetivamente la razonabilidad de cada precio unitario.

Por consiguiente, la individualización de las cotizaciones tiene como finalidad establecer referencias objetivas de mercado para cada componente y verificar la razonabilidad de las tarifas propuestas, sin que ello implique que cada cotizante tenga capacidad para ejecutar integralmente la totalidad del objeto contractual.

Esta metodología permite realizar una comparación económica bajo condiciones equivalentes, evitando confrontar directamente servicios que presentan estructuras de costos, capacidades, medios de transporte y condiciones operacionales diferentes.

Ahora bien, desde la perspectiva de la satisfacción integral de la necesidad, la propuesta presentada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Sur comprende la articulación de las diferentes modalidades requeridas por la Entidad, permitiendo atender bajo una misma relación contractual los servicios de transporte terrestre, fluvial, por peso/volumen, por disponibilidad de vehículo y el transporte especializado de maquinaria contemplados en las especificaciones técnicas.

Por lo anterior, el análisis efectuado comprende dos dimensiones complementarias: **i) la comparación individual de precios**, mediante la cual se verifica que cada tarifa se encuentre dentro de parámetros razonables de mercado; y **ii) el análisis integral de la solución logística**, mediante el cual se valora la capacidad del ejecutor para atender coordinadamente la totalidad de los componentes requeridos.

De esta manera, aun cuando determinadas referencias de mercado correspondan a servicios individualmente considerados, estas resultan útiles para establecer la razonabilidad económica de la contratación, mientras que la evaluación de la propuesta integral permite establecer la conveniencia técnica, operativa y administrativa de concentrar la ejecución de la necesidad en un único operador responsable.

1. MODALIDAD POR PESO / VOLUMEN (VALOR POR KILOGRAMO)

N°	RUTA ORIGEN	RUTA DESTINO	U/M	ALFM REGIONAL SUR (REF.)	OTRAS COTIZACIONES	PROMEDIO
1	Bogotá D.C.	Puerto Leguízamo	Kilogramo (kg)	$ 4.600	$ 5.500	$ 5.050
2	Puerto Asís	Puerto Leguízamo	Kilogramo (kg)	$ 900	$ 2.200	$ 1.550
3	Puerto Leguízamo	Puerto Asís	Kilogramo (kg)	$ 900	$ 2.200	$ 1.550
4	Puerto Leguízamo	Bogotá D.C.	Kilogramo (kg)	$ 4.600	$ 5.500	$ 5.050

2. MODALIDAD POR DISPONIBILIDAD DE TODO EL VEHÍCULO (FLETE NETO)

TIPO DE VEHÍCULO / EMBARCACIÓN	MODO	CAPACIDAD MÁXIMA	ALFM REGIONAL SUR (REF.)	OTRAS COTIZACIONES	PROMEDIO
Camión de 45 metros cúbicos	Terrestre	Hasta 05 toneladas	$ 7.800.000	$ 15.000.000	$ 11.400.000
Camión de 50 metros cúbicos	Terrestre	Hasta 10 toneladas	$ 12.500.000	$ 19.500.000	$ 16.000.000
Camión Doble Troque	Terrestre	Hasta 15 toneladas	$ 16.500.000	$ 25.500.000	$ 21.000.000
Planchón o Bongo	Fluvial	Hasta 65 toneladas	$ 29.000.000	$ 38.000.000	$ 33.500.000

3. TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA

N°	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	DESTINO	ALFM REGIONAL SUR (REF.)	OTRAS COTIZACIONES	PROMEDIO
1	Transporte de un manlift (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C.	Puerto Asís	$ 19.750.000	$ 25.900.000	$ 22.825.000
2	Transporte de una retroexcavadora 310P (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C.	Puerto Asís	$ 13.750.000	$ 19.750.000	$ 16.750.000
3	Transporte de una retroexcavadora 310P (incluye operador para el descargue)	Bogotá D.C.	San José del Guaviare	$ 15.250.000	$ 21.250.000	$ 18.250.000

N°	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	DESTINO	ALFM REGIONAL SUR (REF.)	OTRAS COTIZACIONES	PROMEDIO
4	Transporte de un manlift	Puerto Asís	Puerto Leguízamo	$ 7.500.000	$ 10.500.000	$ 9.000.000
5	Transporte de un montacargas	Puerto Asís	Puerto Leguízamo	$ 7.500.000	$ 10.500.000	$ 9.000.000
6	Transporte de una retroexcavadora 310P	Puerto Asís	Puerto Leguízamo	$ 7.500.000	$ 10.500.000	$ 9.000.000

NOTA: *los valores de la columna "ALFM Regional Sur" provienen de la propuesta de la entidad ejecutora; la columna "Otras cotizaciones" corresponde a la propuesta de Logística y Suministros del Putumayo S.A.S. y la columna "Promedio" es la media aritmética entre el valor de la ALFM Regional Sur y dicha cotización. El peso facturable de cada envío corresponde al mayor entre el peso físico y el volumétrico (Largo×Alto×Ancho / 5.000).*

Con el propósito de determinar el valor estimado del proceso de contratación en referencia, la Entidad realizó la consulta del mercado mediante solicitudes de cotización a diferentes proveedores con disponibilidad y capacidad para suministrar los bienes requeridos. Como resultado de la gestión realizada, se recibieron dos (2) cotizaciones que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Adicionalmente, se efectuaron solicitudes de cotización a otros proveedores identificados dentro del mercado; sin embargo, estos no remitieron respuesta dentro del plazo establecido.

Es pertinente señalar que la obtención de cotizaciones para este proceso se vio limitada por las condiciones logísticas y geográficas de la zona donde se encuentran ubicadas la Unidad y sus unidades adscritas, situación que restringe la participación de algunos proveedores, quienes en varios casos no cuentan con cobertura comercial para el suministro y entrega de los elementos requeridos o no manifestaron interés en presentar oferta económica.

No obstante lo anterior, las cotizaciones recibidas fueron presentadas por empresas que desarrollan actividades relacionadas, permitiendo a la Entidad contar con información suficiente para identificar las condiciones actuales del mercado y establecer un presupuesto oficial acorde con la necesidad a contratar.

Para la determinación del presupuesto oficial se analizaron las cotizaciones recibidas, verificando que los bienes ofertados cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas, efectuando la comparación de los precios unitarios y totales presentados por los proveedores, con el fin de determinar un valor estimado razonable y ajustado a las condiciones del mercado.

En consecuencia, la Entidad considera que el estudio de mercado realizado proporciona elementos suficientes para soportar el presupuesto oficial

del presente proceso de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

_____
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D.
"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"

El sector terciario o de servicios es aquel que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

GENERALIDADES DE LA DINÁMICA DEL SECTOR DEL TRANSPORTE MULTIMODAL: Esta tipología de transporte ejerce una importante influencia en la economía del mundo y por ende la de cualquier país en una economía globalizada, ya que contribuye a mejorar la logística del transporte de cargas combinando las ventajas de los diferentes modos de transporte en los segmentos en que cada uno de ellos es más eficiente. El comercio internacional es un factor determinante en la economía y por esta razón ningún país puede permanecer ajeno a las nuevas tecnologías asociadas al transporte multimodal, que se han implementado últimamente en este ámbito, tales como el creciente tráfico de contenedores, los sistemas de intercambio electrónico de datos, entre otros. El transporte multimodal, sustentado tecnológicamente en movimientos intermodales con servicios de puerta a puerta, tiene un basamento jurídico-comercial que da responsabilidad integral de todo el proceso, mediante un contrato único, a un Operador de Transporte Multimodal (OTM).2

IMPACTO GLOBAL DEL TRANSPORTE MULTIMODAL: La tendencia actual en este sector obedece a la necesidad de aprovechar las ventajas competitivas del transporte para convertirlas en ventajas competitivas en las mercancías que se están trasladando. Esto es lo que hoy en día se conoce como Operaciones Logísticas del Transporte. La globalización de la economía pretende integrar comercialmente a todos los países del mundo, permitiendo que cada economía pueda hacer aportes, ahí donde sus productos tengan la posibilidad de participar en condiciones favorables. La eficiencia y competitividad son requisitos indispensables para lograr nuestra integración con los mercados mundiales y los servicios de transporte deben responder a estos requerimientos. El Transporte Multimodal, acompañado de los servicios conexos que facilitan su operatividad, es un requisito sin el cual no es posible mejorar los niveles de competitividad de nuestros productos en los mercados internacionales y por ende de los países que quieren competir en una economía mucho más globalizada. El movimiento de la carga, la logística de la distribución física, los Centros de Transferencia Intermodal, los Terminales Interiores de Carga o Puertos Secos, y la transmisión electrónica de documentos, entre otros, son expresiones nuevas en el transporte de mercancías, que aunque recientemente incorporadas, surgen con un fuerte dinamismo, gracias a los resultados que muestran. El Transporte Multimodal, no solo es una expresión moderna del transporte, sino que principalmente es una forma eficiente y adecuada, a los nuevos requerimientos del mercado, de trasladar las mercancías entre un origen y un destino.3

El comercio internacional en la actualidad se caracteriza por un proceso de lucha constante por obtener mayores niveles de competitividad, como única manera de conquistar o mantener mercados. Es cada día más evidente la incidencia de los costos de transporte en la competitividad de los productos en los mercados externos. El Transporte Multimodal permite obtener ahorros substanciales en los procesos de distribución física de las mercancías de importación y de exportación posibilitando así a los empresarios mejorar la competitividad de sus productos en mercados externos.

TRANSPORTE MULTIMODAL EN EL CONTEXTO COLOMBIANO: Las ventajas competitivas que se logran con el uso racional de las modalidades de transporte en Colombia, han derivado en opciones operativas, que sin el acatamiento total de las directrices del transporte multimodal al amparo del convenio

y las normas nacionales y subregionales sobre la materia y dadas las limitaciones prácticas que dichas normativas implican, se realizan operaciones con carácter intermodal o multimodal como comúnmente se
han denominado, buscando optimizar los costos, capacidades de transporte y alternativas de embarque que arrojen beneficios al usuario. Los medios fluviales y férreos son ejes de transporte que propician la utilización de más de una modalidad, aprovechando sus ventajas de menores costos unitarios y capacidad
de transporte. Dichas ventajas deberán estar soportadas con niveles de servicio que ofrezcan regularidad, confiabilidad y continuidad, de los cuales adolecen actualmente el río y el tren.4

CASO ESPECÍFICO DEL TRANSPORTE MULTIMODAL EN PUERTO LEGUÍZAMO – PUTUMAYO: Teniendo en cuenta que este municipio no se encuentra interconectado con las principales vías del país, es necesario que la carga que llegue a este destino ingrese por vía aérea o fluvial (el municipio cuenta con aeropuerto para aeronaves medianas tipo ATR y está bañado por el río Putumayo). Los vuelos comerciales que aterrizan en Puerto Leguízamo provienen generalmente de Florencia (Caquetá) y Puerto Asís (Putumayo), asimismo, las embarcaciones de carga prestan sus servicios de manera recurrente. Es preciso recordar que la carga que ingresa vía aérea es muy limitada por el peso, toda vez que los aviones son de uso comercial (pasajeros) y no destinados específicamente a carga. Para el caso del transporte fluvial, las embarcaciones deben consolidar las cargas hasta que cumplen con el cupo que les genere rentabilidad para su zarpe, lo que puede tomar varios días.

_____
2 Murillo, J. “Transporte multimodal de carga en el contexto colombiano”. Universidad de Santander, Colombia. 2014
3 http://www.eltiempo.com/archivo/documento/ MAM-1520591
4 Murillo, J. “Transporte multimodal de carga en el contexto colombiano”. Universidad de Santander, Colombia. 2014
5 https://www.semana.com/economia/empresas/articulo/transporte-de-carga-este-es-el-panorama-de-un-sector-clave-en-la-reactivacioneconomica/202100/

4.1.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA EN COLOMBIA:

ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA (ICTC): La Federación Colombiana de Transportadores de Carga (Colfecar) ha reportado 81 bloqueos en lo que va del año. También se evidenció que las vías principales del país han sido bloqueadas por aproximadamente 1.555 horas, siendo las protestas el principal desencadenante de estas afectaciones a la movilidad. Esto, trae consigo, ciertos efectos económicos colaterales como el alza en los precios de los fletes, que finalmente se ve reflejado en los precios finales que pagan los consumidores.

Estas afectaciones se han presentado principalmente en el departamento de Santander, pues, en este territorio se han presentado 19 bloqueos y han sido aproximadamente 455 horas de paro. En segundo lugar, se encuentra La Guajira, en donde se han presentado 18 bloqueos y 485 horas de paro.

Respecto a esta problemática, los gremios le han pedido al Gobierno Nacional definir protocolos efectivos para mitigar los efectos de las protestas. Según Nidia Hernández, dirigente gremial de Colfecar, los viajes que antes se realizaban en unos días ahora se hacen en una semana, “esto produce sin duda nefastas consecuencias económicas y sociales para el país. Actualmente, los bloqueos por parte de las comunidades inconformes en las vías nacionales, son el principal cuello de botella para el transporte de carga en Colombia. Con preocupación vemos que los bloqueos son cada vez más frecuentes y con mayor duración, afectando la productividad de los vehículos de carga, la seguridad alimentaria y la conectividad de los colombianos”.

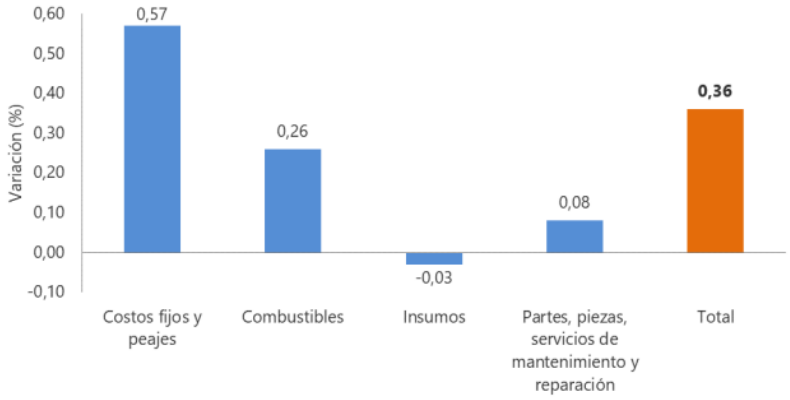
El Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte de carga por carretera en el país, a lo

largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

En atención a la necesidad de actualizar la estructura media de costos de los vehículos prestadores de carga por carretera, se realizaron continuas mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte y producto de ello, el DANE suscribió el Convenio Interadministrativo 136 de 2015, que le permite, entre otros, sumar esfuerzos con el Ministerio para actualizar la información básica relacionada con el sector del transporte de carga y aplicar un rediseño al ICTC. A partir de abril de 2016, se produce información para el total nacional y según ocho corredores de carga, calculando el índice con las ponderaciones obtenidas en 2015, que reflejan los costos de la estructura productiva de los vehículos de carga en Colombia.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)
Junio 2024

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos
Total nacional
Junio 2024



En junio de 2024, la variación mensual del ICTC fue 0,36%, en comparación con mayo de 2024. Los grupos de Insumos (-0,03%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,08%) y Combustibles (0,26%) registraron variaciones por debajo del promedio nacional. Por otra parte, el grupo Costos fijos y peajes (0,57%) presentó la única variación por encima del promedio nacional.

Cuadro 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Junio 2023 – 2024

Grupos de costos	Peso %	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación %	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,26**	**0,09**	0,38	0,14
Insumos	9,79	**-0,03**	**0,00**	-0,03	0,00
Costos fijos y peajes	45,19	**0,57**	**0,27**	-0,97	-0,46
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,08**	**0,00**	0,52	0,03
Total	**100,00**	**0,36**	**0,36**	**-0,30**	**-0,30**

Fuente: DANE, ICTC.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,36%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual aportó 0,27 puntos porcentuales.

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según las principales clases de costos
Junio 2024

Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Costo del vehículo y su apalancamiento	2,23	0,28
Combustibles	0,26	0,09
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,35	0,00
Servicios de estación	0,18	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	0,42	0,00
Partes y piezas utilizadas en la inyección	0,38	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación del diferencial, rodamientos y retenedores y suspensión	0,31	0,00
Parqueadero	0,12	0,00
Partes y piezas utilizadas en el embrague	0,44	0,00
Partes y piezas utilizadas en los frenos	0,25	0,00

Fuente: DANE, ICTC.

Por clases de costos, al comparar junio 2024 con mayo de 2024, los principales aportes a la variación mensual fueron: Costo del vehículo y su apalancamiento (2,23%), Combustibles (0,26%) y Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección (0,35%).

Cuadro 2. ICTC Variación y contribución año corrido
Según grupos de costos
Junio 2023 - 2024

Grupos de costos	Peso %	2024 Variación %	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación %	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**2,27**	**0,83**	0,86	0,32
Insumos	9,79	**-0,54**	**-0,06**	5,34	0,61
Costos fijos y peajes	45,19	**6,36**	**2,96**	3,89	1,81
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**2,35**	**0,12**	7,74	0,37
Total	**100,00**	**3,85**	**3,85**	**3,11**	**3,11**

Fuente: DANE, ICTC.

En junio de 2024, en comparación con diciembre 2023, el ICTC registró una variación de 3,85%. El grupo Insumos (-0,54%), Combustibles (2,27%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,35%) presentaron variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, el grupo Costos fijos y peajes (6,36%) presentó la única variación por encima del promedio nacional.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTC/bol-ICTC-jun2024.pdf

4.1.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR, APLICADO AL OBJETO CONTRACTUAL: Se pueden
identificar los medios de transporte asociados al transporte de carga multimodal y que pueden variar en función de la naturaleza del producto a movilizar, así como de condiciones topográficas y de ubicación de los mismos, por este motivo se relacionan los principales actores que podrían intervenir en la cadena logística en el caso particular de Puerto Leguízamo, así:

4.1.4.1 TRANSPORTE TERRESTRE: Además de la falta de carreteras intermunicipales y veredales, el país enfrenta un serio problema en la calidad de sus vías, incluyendo algunas de carácter nacional, y aunque hay deficiencias en el transporte de carga debido a la antigüedad de los vehículos, más allá de la modernización del sector, lo más grave es la disponibilidad y calidad de la infraestructura de carreteras. Esto se refleja en un paralelo realizado cuando se compara el porcentaje de vías pavimentadas de Colombia (14 por ciento) frente al promedio de América Latina (27 por ciento). Algunos ejemplos son: Argentina (29 por ciento), Chile (20 por ciento), Ecuador (19), Venezuela (34), México (33) y Estados Unidos
(59 por ciento).9 Esto se puede ver reflejado en que Puerto Leguízamo no se encuentre interconectado con las principales vías de carga del país, e incluso, de la región.
4.1.4.2 TRANSPORTE FLUVIAL: Con relación a este tipo de transporte se puede evidenciar que Colombia cuenta en la actualidad con cuatro cuencas navegables: Magdalena, Meta, Amazonas y Atrato, de las cuales se consideran navegables en su conjunto 11.273 kilómetros, para embarcaciones mayores (más de 25 toneladas) y de 18.225 kilómetros para embarcaciones menores. De los 11.273 kilómetros anteriormente mencionados, el 63 por ciento son navegables permanentemente y el 37 por ciento por temporadas. Con una participación mínima en el total de volumen transportado en el país, las vías fluviales
movilizan en promedio 6 millones de toneladas de carga al año.10 Es así como se pueden proyectar cifras
tales como que el país tiene oportunidades para transportar 4 millones de personas al año por río y hasta
8 millones de toneladas a través de las cuatro principales cuencas: Río Magdalena, ríos Meta - Orinoco, ríos Atrato – San Juan y Putumayo – Amazonas. Estos suman una longitud de 24.700 kilómetros, de

los cuales 18.000 son navegables, según se puede deducir de estudios realizados por algunas corporaciones
autónomas regionales, la sola recuperación de la navegabilidad en el Río Magdalena es un proyecto cuyo
costo asciende a los 2,17 billones de pesos y cuyo cronograma prevé su finalización en 10 años. El objetivo de la obra es
incrementar el transporte de carga que hoy transita por el canal. 11 “Cuando la navegabilidad sea completa
habrá un ahorro del 40% en los fletes internos. Sin embargo, no queremos que el transporte fluvial sustituya
al carretero, al contrario, será intermodal, porque ya no se harán trayectos largos por tierra sino desde los
puertos hacia los puntos de producción o consumo”. Es así como en el caso puntual de Puerto Leguízamo,
se debe recurrir a este transbordo de cargas de más de un medio de transporte, atendiendo la falta de infraestructura logística que contribuya a la optimización de tiempos y costos.

4.1.4.3 TRANSPORTE AÉREO: Un informe de la Sociedad Colombiana de Agricultores (SAC)12 propone
la participación del sector privado, público o mixto en la construcción de infraestructura aeroportuaria de
carga y de pasajeros, e incentivar a las entidades territoriales a conformar empresas mixtas para operación
y mantenimiento de la infraestructura; impulsar aeropuertos que operen como polos de desarrollo regional
para el manejo de la carga de comercio exterior, y construcción y mejoramiento de pequeños aeropuertos
en las regiones más apartadas del país. Así mismo las cifras aeroportuarias del país indican que de los 70 aeropuertos que hay en el país, 17 están concesionados y 53 se administran directamente. En Puerto Leguízamo opera de manera constante la aerolínea SATENA, con 3 vuelos semanales y también la empresa Aerocharter (frecuencias indeterminadas), siendo las dos únicas prestadoras de estos servicios en el municipio.

4.1.5 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN: Precios históricos, precios del mercado y posibles costos asociados a la contratación.

4.1.5.1 PRECIOS HISTÓRICOS: Se registran tres (3) contratos celebrados en años anteriores, relacionados con
el objeto del presente estudio previo, así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	N° CONTRATO	VALOR	PROVEEDOR
2021	ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA LA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.	046-ARC-CBN3-2021	$ 40.000.000,00	PUENTES ORTEGA S.A.S
2022	ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR.	004-ARC-CBNL03-2022	$ 40.000.000,00	PUENTES ORTEGA S.A.S
2023	ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO”	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL SUR, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A”	016-ARC-CBNL03-2023	$ 23.000.000,00	PUENTES ORTEGA S.A.S

ANEXO "E"
"MATRIZ DE RIESGOS"

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla 2.

TABLA 2. PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando
1	General	Externo	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Etapa precontractual	Adjudicación del contrato	Actualización de las normas	Permanente
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o proveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. ; que no se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre por qué sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Término de evaluación de propuestas	Término de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación

5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Término para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfecciona miento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Término de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las ofertas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios de los productos contratados	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los productos.	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	ene-16	Término de evaluación de las propuestas	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Previo a la adjudicación	Previo a la adjudicación	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	contratista		Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	Dependencia Usuaria/ Comité Económico	Previo a la adjudicación	Previo a la adjudicación	Estudio previo/ evaluación comité	Previo a la adjudicación
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los bienes	Que no se entreguen oportunamente los bienes impidiendo el normal desarrollo de las operaciones y abastecimiento a las unidades subalternas.	3	3	6 (Riesgo alto)	Contratista		Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los bienes y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Iniciación de la adjudicación	Etapa de ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	mensual

11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes	Que los bienes no correspondan a los requeridos en las especificaciones técnicas de la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	Contratista		Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Etapa de ejecución	Etapa de adjudicación	Verificación del material previa recepción	Durante la recepción del material
12	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4	bajo	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	Etapa de ejecución	Control de los tiempos de entrega	semanal
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Por problemas de red en el SECOP II, no se realicen las publicaciones de los documentos de acuerdo con el cronograma del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	2	1	3	Bajo	Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	3	3	6	NO	Supervisor	Etapa precontractual	Previo a la adjudicación	Cumplimiento del cronograma	semanal
14	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Los costos adicionales de transporte que se generen para la entrega de los bienes	El contratista asumirá los costos que se puedan presentar para poder cumplir con la entrega de los bienes en el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá planificar el cronograma de entrega de los bienes, previendo situaciones que le puedan generar gastos adicionales al momento de realizar la entrega.	2	3	5	SI	Contratista	Etapa de ejecución	Plazo de ejecución	Verificación de la facturación	Mensual
15	Específico	Externo	Ejecución	Económico	El contratista no cuente con los recursos para adquirir los bienes objeto del contrato	El contratista no ejecute el contrato y se vea afectado el abastecimiento de las unidades	2	3	5	Medio	Contratista	Mantener comunicación con el contratista para suministrar los bienes requeridos.	3	3	4	SI	Supervisor	Etapa de ejecución	término del plazo de ejecución	Realizar los requerimientos oportunamente	mensual
16	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que los bienes se encuentren vencidos o presenten alteración en sus empaques.	Que los bienes recepcionados no puedan ser consumidos por el personal.	2	3	5	Medio	Contratista	El supervisor deberá realizar el requerimiento al contratista de los productos de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico del contrato y también verificará que estos cumplan al momento de la recepción de los mismos	3	3	4	SI	Supervisor	Ejecución del contrato	término del plazo de ejecución	Verificación al momento de la recepción de los bienes	mensual

17	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que el contratista no tenga la capacidad económica para asumir la ejecución del contrato.	Que el contratista oferte precios artificialmente bajos generando que durante la ejecución del contrato tenga pérdidas económicas por no cubrir los valores del contrato el valor real del mercado de los bienes requeridos por la entidad.	2	3	5	alto	contratista	El supervisor deberá exigir la entrega de los bienes requeridos en el contrato, en las cantidades, características y tiempos establecidos.	2	2	4	SI	Supervisor	Inicio de la ejecución	Término del plazo de ejecución	Seguimiento de la ejecución	mensual
18	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Que los precios del contratista sean superiores a los del mercado, afectando los recursos de la Entidad Compradora.	Que el presupuesto asignado durante la vigencia no permita satisfacer las necesidades debido al sobrecosto en los productos.	2	3	5	alto	Contratista	El supervisor del contrato deberá exigir la entrega de bienes de excelente calidad acorde a los precios del contrato.	2	2	4	SI	Supervisor	Inicio de la ejecución	Término del plazo de ejecución	Exigir la entrega total de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas	mensual

ANEXO "F"
PARÁMETROS COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Este anexo suministra herramientas técnicas de apoyo, que faciliten el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental en lo que se refiere a criterios ambientales para los contratos celebrados por la Armada Nacional, en el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad.

Con el fin de asegurar el control sobre el desempeño ambiental de proveedores y contratistas durante los procesos contractuales, este anexo está dirigido a los Funcionarios encargados de las actividades de planeación, adquisición y uso de los bienes y servicios en la Armada Nacional.

1. Guías de acción para la implementación de este anexo:

A. La información contenida en este anexo permite diligenciar la matriz de aspectos e impactos ambientales, requerida en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.
B. La matriz de aspectos e impactos ambientales debe ser evaluada por el estructurador técnico, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Medio Ambiente de la Base Naval respectiva o la unidad correspondiente.
C. El estructurador técnico determina las obligaciones contractuales necesarias para ejercer el control y/o disminución de impactos.
D. Durante la ejecución del contrato de servicio o suministro el supervisor del contrato es responsable de verificar el cumplimiento normativo, si requiere apoyo deberá solicitarlo a la oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval respectiva y/o Brigadas, Escuelas de Formación
E. Los criterios establecidos en estas fichas hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Compras públicas sostenibles:

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La Armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento

basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.



Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Gráfica No. 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

2. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional

Ordenador del Gasto
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

Comité Estructurador
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento de la Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 de enero de 2021, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportuna liquidación de contratos.

Comité Evaluador
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Supervisor
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en caso de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

3. Descripción de actividades

A continuación se dan a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

IMPRESIÓN DE FOLLETOS Y PUBLICACIONES.		**FICHA No. 1**
La realización de la impresión de folletos y publicaciones implica la generación de residuos con características peligrosas que pueden ser perjudiciales para la salud de las personas e impactar negativamente el ambiente en general. Por este motivo para el manejo y disposición de los diferentes residuos que generan estas actividades, es necesario que se aplique el protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar conrespecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de papel	Agotamiento naturales recursos	Para la impresión se deben emplear productos de papel que sean fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.
Consumo de energía	Agotamiento naturales recursos	Las máquinas empleadas de impresión deben contar con norma técnica de bajo consumo energético o demuestren que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En el caso de impresión offset o litográfica contar con protocolos para el manejo de residuos generados durante el proceso. Enviar documento, en caso de que no se cuente con este servicio enviar declaración firmada.
Generación deresiduos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Enviar registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuandogenere más de 10 kg/mes. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Generación Vertimientos	Contaminación recurso agua del	Presentar el registro y/o permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental, en caso de no requerirlo, enviar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental respectiva.

INSUMOS PARA IMPRESIÓN	**FICHA No. 2**

La impresión es el proceso y resultado de reproducir textos e imágenes, generalmente con tinta sobre papel. La composición del tóner es variable, dependiendo del fabricante, pero básicamente está formado por resinas termoplásticas como el poliestireno, butilo, acetato de polivinilo, acrilato deestireno y copolímero de estireno, junto con resina de poliéster y pigmentos que son los que lo dotan de color.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Durabilidad de losinsumos a adquirir	Agotamiento de recursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica delproducto y el certificado de garantía. Debe verificarse que la garantía es de mínimo18 meses y mínimo 24 meses de vencimiento.
Uso de los recursos naturales.	Disminución en los recursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas de manufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas de impresión no deben contener los siguientes compuestos en sus colorantes: • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas El contratista deberá presentar la ficha técnica de las tintas a suministrar.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Criterios ambientales habilitantes: El oferentedebe tener la evidencia del registro degenerador de residuos peligrosos de acuerdocon los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELECTRICOS	**FICHA No. 4**

El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos y electrónicos pertenecientes a la Armada Nacional, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad.
Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con un protocolo de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos provenientes del mantenimiento de los equipos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estas características con las fichas de cada producto.

Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE-. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PROFESIONALES DEL ÁREA DE MEDIOSAUDIOVISUALES		**FICHA No. 5**
El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio y video, es primordial para el funcionamiento de estos, puesto que el uso continuo y el desgaste de los elementos internos sin un correcto mantenimiento, puede causar el daño irreparable de estos equipos, de manera que se ocasione con ello un detrimento patrimonial a la Entidad. Es necesario determinar que se deben tener en cuenta en el momento de elaborar los términos y estudios previos de esta clase de contratos, al considerar que se usan químicos de limpieza y se disponen residuos provenientes de estos elementos catalogados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada los residuospeligrosos, tales como residuos eléctricos yelectrónicos, y material contaminado conaceites y lubricantes, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados parael mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos deberán ser ambientalmente amigables, demostrando estascaracterísticas con las fichas de cada producto.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuospeligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES		**FICHA No. 3**
La Armada Nacional, cuenta con extintores portátiles de diferentes capacidades y diferentes agentes extintores, los cuales son usados en stalaciones de la Entidad. Los extintores portátiles son utilizados para atender incendios en su etapa inicial o conatos de incendios originados en edificaciones, por lo na vez descargados se debe realizar su recarga para la utilización de nuevas emergencias y se les debe dar el adecuado mantenimiento cambio de partes que se requiera. En el evento en que estos extintores no se utilicen o descarguen en la atención de emergencias, igualmente se debe realizar el cambio del e extintor el cual posee un tiempo de garantía y vidaútil de un año.		
ASPECTOS ENTALES	**IMPACTOS ENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo ductos cos	Afectaciones al suelo y a entes hídricas superficiales y subterráneas.	Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. Enviar fichas técnicas de los agentes a emplear. En caso que por consideraciones técnicas no se puedan emplear enviar una declaración firmada justificando las razones, la cual esté debidamente sustentada. De manera que se asegure que los químicos empleados en la carga de los extintores de la entidad no contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano dañinos para la capa de ozono.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Enviar copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el proceso de recarga.
Generación duos osos	Afectaciones al suelo y a entes hídricas superficiales y subterráneas.	Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor, se realiza de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.
Consumo ductos cos	Afectaciones al suelo y a entes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de los productos a suministrar que contengan químicos.

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA		**FICHA No. 6**
El ejercicio de las actividades que implican el contrato de elementos de aseo y limpieza, es considerado uno de los temas de suma importancia, puesto que generan impactos ambientales negativos, no solo por la generación de residuos sino también en la utilización de sustancias de carácter peligroso que deben cumplir con medidas de manejo y almacenamiento adecuado.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	"El oferente debe incluir el manejo final quele dará los residuos peligrosos (en caso de que se generen) durante el servicio de aseo. Así mismo, el Oferente debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio." Declaración juramentada del proveedor. Protocolo para el manejo de sustancias químicas y capacitaciones en seguridad ocupacional.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo y recursos hídricos.	El contratista debe brindar capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas y capacitación en manejo de residuos peligrosos. El personal deberá apoyar el programa de gestión integral de residuos sólidos.
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	El manejo de los residuos peligrosos (en caso de que se generen) así como el transporte de los mismos debe cumplir con lo establecido en el Título 6: Residuos Peligrosos, Capítulo 1, del decreto 1076 de2015, ó la normativa que lo sustituya. Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) delos residuos peligrosos generados
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	Los trapos de limpieza deben ser de microfibras, se priorizarán trapos de limpieza reutilizables, se deben suministrar en la propuesta las fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecurso hídrico	El oferente se debe comprometer a suministrar detergentes y jabones con concentraciones de fósforo iguales o inferioresa 0.65% de fósforo. El oferente se debe comprometer a usar detergentes y jabones con un porcentaje de biodegradabilidad superior al 80%. El oferente deberá suministrar las fichastécnicas del producto, deberá suministrar elensayo de soporte (producto o tensoactivo) enlaboratorios acreditados por la ONAC, laboratorios propios o evaluados por el fabricando o importador y deberá suministrar formato único de declaración de conformidad, de acuerdo con la Resolución 0689 de 2016 “Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones”.
Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	Las bolsas de basura deben ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad. El oferente deberá suministrar las fichas técnicas de los productos. Los colores deben ser blanco (residuos aprovechables), negra (no aprovechables) yroja (biosanitarios), de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Armada Nacional.

Uso de elementos de aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	El papel seca-manos debe ser: * 100%reciclados * ser totalmente libre de cloro elemental. Fichas técnicas de los productos
Uso de sustancias químicas	Afectaciones alrecurso hídrico	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de elementosde aseo	Aprovechamiento de recursos naturales	El oferente debe utilizar envases y partes deenvases (tapas y etiquetas) cuya materiaprima sea reciclada en un 100%. El fabricante debe suministrar la información necesaria para verificar el contenido de material reciclado, manteniendo registro de los mismos y/o auto declaración de un beneficio ambiental relacionado al envase, empaque y embalaje, con base en el numeral 7.8.4 de la NTC 14021.

FUMIGACIÓN		**FICHA No. 7**
Las actividades de fumigación generan residuos como envases de insecticidas, rodenticidas, entre otros, que deben ser dispuestos de manera correcta, de forma tal que no ocasionen daños a lasalud humana y el ambiente. Razón por la cual, las empresas dedicadas a brindar este tipo de servicio deben contar con planes o protocolos de manejos de residuos convencionales y peligrosos, que establezcan las acciones a emprender para realizar una adecuada gestión de estos, minimizando y previendo impactos ambientales negativos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con la certificación ICA, así como con la licencia sanitaria de funcionamiento como empresa aplicadora de plaguicidas.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado pordisposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la respectiva Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Suministrar y utilizar los químicos necesarios que no afecten la salud de los funcionarios,de alta confiabilidad, calidad, y seguridad quegaranticen los efectos requeridos, garantizando un adecuado cubrimiento de lasáreas a tratar, así mismo, deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por la Secretaría de Salud de Bogotá., por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos

MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO		**FICHA No. 8**
Para asegurar la correcta operación del equipo de aire acondicionado y así poder detectar alguna anomalía, antes de que pueda ocurrir alguna falla; independientemente del tipo y su capacidad, se recomienda contar con un programa de mantenimiento, realizar inspecciones generales, así como tomar periódicamente lecturas de corriente, voltaje, temperatura, presión, flujo y niveles de fluidos del equipo. El equipo de aire acondicionado provoca altos costos de operación, cuando se encuentra funcionando por debajo de su eficiencia. El mantenimiento de los equipos de refrigeración y aire acondicionado es la actividad responsable de cerca del 80 % del consumo actual de Sustancias Agotadoras de la capa de Ozono (SAO), del cual una fracción significativa es injustificada y resultado de la aplicación de malas prácticas y desperdicio en el uso de refrigerantes, además de la ausencia de mecanismos eficaces quepermitan su recuperación y reciclaje.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Garantizar el empleo de refrigerantes naturales, se preferirá el uso de refrigerantes R-507 y R-410, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento Global que se está consiguiendo con el uso de los HFC. Hidrofluorocarbonados. No utilizar refrigerantes R-22, solo en caso que se cuente con recuperador de gas refrigerante y se entreguen los certificadoscorrespondientes.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de sueloy agua.	Los productos químicos que se utilicen deben ser de tipo ecológico, y los que estén en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos. Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes. Para lo cual deberá presentar Registros de calibración y balanceo por entidad certificada por la ONAC.
Generación deresiduos	Contaminación desuelo y agua.	El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases y residuos eléctricos y electrónicos, teniendo en cuentala normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad detodos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación y copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.

Personal Ejecución del mantenimiento	Disminución de impactos al ambiente,por realizar el mantenimiento con personal idóneo en lanormativa ambiental	El personal técnico designado por el oferente para realizar las labores de instalación de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada “Aplicar buenasprácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental” (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional), para lo cual deberá presentar certificación de personal (Competencia Laboral)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	**FICHA No. 9**

La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la prestación de un continuo y rápido servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos.

En la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, dentro de sus principales impactos ambientales se encuentran el vertimiento de efluentes con contenido de grasas, aceites y sólidos generados del lavado de vehículos principalmente, la generación de grandes cantidades de residuos primordialmente peligrosos representados en aceites usados, baterías, así como residuos especiales como llantas, repuestos usados, entre otros.

Por lo anterior es necesario para la Entidad contar con los servicios de un centro de servicio especializado, que reúna las condiciones necesarias para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo y a la vez cuente con el suministro de repuestos, personal idóneo y los elementos necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para el manejo de los residuos especiales y peligrosos que se generan del mantenimiento de los vehículos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quiense efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación vertimientos	Contaminación de sueloy agua.	Enviar copia del registro y/o permiso de vertimiento vigente, otorgado por la autoridad ambiental competente.
Generación de residuos	Contaminación del recurso hídrico.	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de losresiduos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado pordisposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de lasobligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que sedeberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Enviar copia del registro de generador yacopiador de aceites usados
Consumo de agua	Agotamiento delrecurso hídrico	Garantizar que la maquinaria y equiposutilizados en el lavado de vehículos cuenten con sistemas ahorradores de agua y energía, enviando las fichas de los elementos.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Las instalaciones del contratista deben contar con los sistemas de tratamiento de aguasresiduales (trampa de grasas, cárcamo), así como los sistemas de drenaje enfuncionamiento.

Consumo de agua y energía	Agotamiento delrecurso naturales	Contar con programas o iniciativas de usoeficiente de agua y energía, declarando su implementación en un documento
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Emplear detergentes biodegradables en el lavado de los vehículos, constatando con las fichas técnicas de los productos y las fichas de seguridad.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 kg/mes, en caso de generar menos de esta cantidad presentar el cálculo de la media móvil.
Generación de vertimientos	Contaminación del recurso hídrico	Dar cumplimiento a las normas ambientalesen materia de manejo de vertimientos.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equiposutilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE LLANTAS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS		**FICHA No. 10**
La Armada Nacional, posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad. El parque automotor por su diaria movilización va presentado desgaste y agotamiento de sus partes, lo que amerita la compra de llantas de vehículos y motocicletas, que garantice la correcta prestación del servicio a las diferentes dependencias a las cuales se encuentran adscritos.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos posconsumo.	Afectaciones al sueloy recursos hídricos.	El oferente debe estar vinculado a un programa posconsumo para las llantas usadas. (Resolución 1457 de 2010 Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambientalde llantas usadas y se adoptan otras disposiciones).
Uso de las llantas	Disminución del consumo de combustible	El oferente debe contar con llantas ecoeficientes con un coeficiente de resistencia a rodadura de mínimo 7 Kg/t, las cuales deben reducir el consumo de combustible. Para su verificación se deberá anexar en la propuesta, la ficha técnica, en donde se debe evidenciar el coeficiente de resistencia el cual no debe superar el valor solicitado."
Mantenimiento de llantas	Prolongación de lavida útil de las llantas	El contratista debe contar con programa de mantenimiento preventivo y seguimiento para prolongar la vida útil de las llantas (servicio post venta), el oferente deberá entregar "Declaración del contratista, distribuidor o proveedor, las cuales debe contar con propuestas de mantenimiento."

MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS	**FICHA No. 11**

El mantenimiento de plantas eléctricas genera en su proceso residuos sólidos y líquidos que requieren de una disposición especial, pues no pueden ser entregados a los operadores de aseo; si no a gestores ambientales autorizados; por ello es indispensable que se incluyan criterios que permitan al contratista ser responsable del almacenamiento, manipulación y entrega a gestores ambientales autorizados para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. Por otra parte, garantizar que este proceso lo realicen profesionales capacitados, que tengan conocimiento en el manejo adecuado de residuos peligrosos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transportey certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuentencon licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

COMPRA DE COMPUTADORES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y PERIFÉRICOS (MOUSE, VIDEO BEAM, CÁMARAS FOTOGRÁFICA, CAMARA DE VIDEO SCANNER Y/O IMPRESORAS)	**FICHA No. 12**

Los equipos de comunicación, si bien es cierto son de diferentes características estos también son hechos con compuestos que pueden llegar a ser perjudiciales si no se toman las medidas pertinentes respecto al mismo. Es por esta razón, que es necesario tener en cuenta los componentes de los equipos de cómputo que se van a adquirir, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Si el equipo usa pilas se debe preferiraquellas que usan pilas recargables.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El mouse debe ser conectado por cable alpuerto USB y no inalámbrico.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Los monitores deben ser de pantalla LCD oLED, que estén libres de mercurio.
Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	El equipo de impresión deberá imprimir endoble faz de manera automática

Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves(biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicosdañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Los equipos electrónicos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales, mediante la ficha técnica del producto. Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o elcertificado de conformidad de Energy Star, o su equivalente u cualquier otra como unióneuropea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros.
Durabilidad de losequipos a adquirir	Agotamiento de recursos naturales	La oferta debe contener la ficha técnica del producto y el certificado de garantía. Debeverificarse que la garantía es de mínimo un año así como la disponibilidad de piezas de recambio.
Uso de envases y embalajes para la protección de los equipos a adquirir.	Contaminación del suelo	Los envases y embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos, dentro de la oferta debe estar explícito la disposición final de los embalajes en donde esté definido como será su recolección.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, eléctricos, electrónicos, y material contaminado con aceites y lubricantes,provenientes del mantenimiento, teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final. En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados, y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan. Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Generación de residuos	Contaminación del suelo.	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correctadisposición final y/o aprovechamiento de los residuos electrónicos.
Uso de sustanciastóxicas	Deterioro ambiental ya la salud humana.	En la ficha técnica debe estar explícito losmateriales usados y las instrucciones de su disposición Final, en donde se indique queson reciclables o aprovechables, sinsustancias tóxicas o peligrosas, tales como; mercurio, plomo, polivinil cloruro (PVC), retardantes de llama. Estas deben ser presentadas por el contratista en la oferta.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA y PAPELERIA		**FICHA No. 13**
La Armada Nacional, debe proveer a las diferentes dependencias que la conforman, de los elementos necesarios para una adecuada prestación de los servicios y atender las solicitudes de papelería, útiles y elementos de oficina que requieran las dependencias para el buen funcionamiento de las mismas, tanto para los clientes externos como internos de la Entidad. Esta clase de bienes pueden tener un impacto ambiental frente a su uso, es decir, la mayoría de los elementos pueden ocasionar ya sea por uso o deterioro impactos frente a su disposición final; por lotanto, es importante que se maneje los productos con sellos verdes o materiales ecológicos que permita contribuir a no deteriorar nuestro Ambiente.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**

Uso de los recursos naturales.	Disminución en losrecursos naturales.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en sus procesos; donde implementa y verifica la aplicación de buenas prácticas demanufactura y garantiza prácticas ambientales responsables durante la producción de sus productos.
Consumo de tintas	Contaminación del recurso hídrico.	Las tintas del tóner podrán ser disolventessuaves (biodegradables, base agua o baseaceite vegetal) y carecer de productos químicos dañinos como: • Metil etil cetona • Ciclohexano. • Mercurio • Plomo • Cadmio • Aminas Se debe solicitar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen cuáles son los compuestos y verificar como están catalogados respecto a sus efectos sobre las personas y el ambiente.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente. Medio de verificación: Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Sustancias químicas, hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de losproductos a suministrar que contengan químicos.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricassuperficiales y subterráneas	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar por la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales	Los insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, deben ser fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, omadera proveniente de fuentes forestalessostenibles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019.
Consumo de Productos Químicos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Se deberá preferir la compra de marcadores, resaltadores, esferos y demás elementos quepuedan ser recargados varias veces.
Uso de los recursos naturales.	Agotamiento de recursos forestales	Los bolígrafos deben ser de plástico recicladoo de algodón de maíz.
Consumo de madera	Agotamiento de recursos forestales	Los lápices deben ser de madera queproviene de fuentes forestales sostenibles, o solicitar portaminas.

Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	El fabricante deberá utilizar materialesreciclados para el embalaje del producto y losinsumos. (No se permite el uso de icopor)

COMPRA DE COMBUSTIBLE		**FICHA No. 14**
Para ello la estación de servicio que abastecerá la Armada Nacional, deberá reunir y cumplir con todos los requisitos de ley que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, así como los permisos y autorizaciones de la autoridad ambiental para que sea un combustible ecológico como Biogasolina y Biodiesel y así contribuir al mejoramiento de la calidad del aire.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de combustible	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá anexar la ficha técnica de cada uno de los productos ofrecidos, con lafinalidad de determinar la calidad de los combustibles a suministrar.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El suministro de combustible debe cumplir con la política actual de mezclas de biocombustibles y combustibles de origen fósil. Esto es: mezcla de 10% de alcohol carburante y 90% de gasolina; mezcla de 10% de biodiesel y 90% de diésel.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	Presentar registro de monitoreo de Emisión de Partículas al aire (Material Particulado – MP) y de Compuestos Orgánicos Volátiles – COV o VOC, en la estación de servicio.
Verificaciones metrológicas	Disminución al suelo y alas fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	El contratista deberá contar con las verificaciones metrológicas vigentes realizadas por la Entidad al sistema con el fin de garantizar la medida del suministro.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la ejecución del contrato deberápresentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar por la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.

COMPRA DE SUMINISTRO DE GRASAS, LUBRICANTES Y ACEITES		**FICHA No. 15**
La Armada Nacional, requiere contratar el suministro de aceites y grasas industriales que garanticen la lubricación y mantenimiento de cualquier mecanismo y mejore la durabilidad de las máquinas de producción.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de RESPEL	Contaminación del agua y suelo.	El contratista deberá encargarse de la recolección de los envases contaminados con aceites, lubricantes, grasas y presentar los certificados de disposición final de Residuos Peligrosos por una empresa gestora, que tenga los permisos pertinentes de la autoridad ambiental.

Generación de RESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El contratista debe estar asociado a fondos o iniciativas que promuevan la correcta disposición de aceites usados, debe presentar un certificado de contratos o convenios que evidencien el manejo de los aceites.
Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del Suelo.	El contratista debe utilizar envases (Tapas y/o etiquetas) cuya materia prima sea reciclada en un 100%, el fabricante deberá suministrar la información necesaria para verificar que los envases son 100% de material reciclado y evidenciarlo mediante la ficha técnica del producto.
Generación de vertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El contratista deberá presentar en la hoja de seguridad de manera explícita la toxicidad acuática y su nivel deconcentración de los componentes del producto, lo cual no debe superar los 100 mg/L.
Generación de residuos peligrosos	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	En la ejecución del contrato deberápresentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrososgenerados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de estos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos sedeben almacenar en la Unidad por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de vertimientos.	Contaminación del recurso agua.	El aceite lubricante ofrecido por elcontratista no debe incorporar las siguientes sustancias en cantidades superiores al 0,010% (p/p) del producto final: Metales o compuestos metálicos, excepto sodio, potasio, magnesio y calcio. En elcaso de los espesantes, podrán utilizarse compuesto de litio y/o aluminio, compuestos orgánicos halogenados y compuestos de nitrito. Se debe revisar enla ficha técnica del producto el no uso de las sustancias mencionadas en las cantidades descritas.
Generación de Vertimientos.	Contaminación del recurso agua	El aceite lubricante ofrecido por el contratista debe cumplir los requisitos de biodegradabilidad y potencial de bioacumulación respecto a cada sustancia incorporada que esté presente en una concentración superior a 0,10% (p/p), el oferente deberá presentar la hoja de seguridad donde se especifique la biodegradabilidad, concentración y no bioacumulación del producto.
Generación de emisiones atmosféricas.	Contaminación del aire.	El contratista deberá presentar una ficha técnica donde se evidencie que los aceites lubricantes que ofertan, tengan una vida útil mayor a los 6.000 Km, la cual está dada por las características de los aditivos dispersantes.

[1]

COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	**FICHA No. 16**

[1] *https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf*

La compra de vehículos para la movilización de los funcionarios para el ejercicio de sus actividades,es uno de los mecanismos que tiene la Entidad para realizar las acciones de manera rápida y eficiente, puesto que los tiempos de movilización de un punto a otro disminuyen si se tiene un vehículo particular.

Atendiendo que en el mercado automotriz se observan diferentes marcas y especificaciones con lasque cuentan los vehículos, es necesario anotar que dependiendo de la actividad a la cual se va a poner en disposición los vehículos, se pueden inferir una serie de características mínimas que repercutirán no solo en la calidad del vehículo sino también en el nivel de contaminación que pueden tener estos en su uso diario.

Igualmente, estos elementos deben cumplir con requisitos de calidad que garanticen la durabilidad yque de igual manera produzcan un menor impacto al ambiente, cuando sean dispuestos como residuos sólidos.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El motor del automotor puede ser DIESEL, agas, eléctrico o hibrido toda vez que los motores de gasolina tienen un porcentaje mayor de contaminación que los antes mencionados.
Consumo de combustible	Contaminación recurso aire	El proveedor deberá entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicasdel vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manera se debe entregar el manual de operación, de mantenimiento, de partes y repuestos para el vehículo.
Generación de residuos posconsumo.	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficialesy subterráneas.	Gestión integral de residuos (Llantas, aceites, baterías): El oferente deberá entregar el residuo de llantas a un sistema de recolección de gestión ambiental de llantas usadas. Las baterías deberán entregarse a un plan post-consumoaprobado por la ANLA. Declaración juramentada del oferente donde especifique los programas pos consumo a los cuales entrega los residuos
Generación de residuos peligrososaceites, en la etapa	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficiales	El oferente debe contar con el registro deacopiador primario de aceites usados.
de mantenimiento preventivo.	y subterráneas.	Registro de Acopiador Primario de AceitesUsados
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos: El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.
Generación de residuos peligrososaceites, en la etapa de mantenimientopreventivo.	Afectaciones al suelo ya las fuentes hídricas superficiales y subterráneas.	Los aceites usados deberán ser entregados a un gestor que cuente conlicencia ambiental. Así como la empresa que movilice los aceites debe contar con elregistro de movilizador de aceites usados. Declaración juramentada en donde especifique el convenio o contrato con el gestor y movilizador (La entidad revisará la validez ambiental del gestor y del movilizador)
Generación de residuos peligrosos.	Afectaciones al sueloy a las fuentes hídricas superficialesy subterráneas.	En la oferta el proveedor debe incluir elmanejo final que le dará a los otros residuos peligrosos generados (pastillas, bandas, discos, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, baterías, bombillos, fusibles, etc.) durante el servicio de mantenimiento de vehículos, dandocumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 o lanormativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos generados durante el serviciode mantenimiento preventivo.

		Declaración juramentada del oferente endonde estipule el manejo de los residuos peligrosos.

DOTACIÓN DEL PERSONAL		**FICHA No. 17**
La Armada Nacional, en cumplimiento de Ley 70 de 1988 y el Decreto1978 de 1989 que establece: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora...".		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de vertimientos	Contaminación del agua y suelo.	El fabricante deberá certificar que cuenta con programas de Producción más limpia en su proceso de calzado, también debe contar con análisis fisicoquímico en el efluente del proceso que cumpla con los parámetros permisibles de la resolución 0631 de 2015.
Generación de RESPEL.	Contaminación del Suelo o Agua.	El oferente, debe presentar certificado de disposición de residuos peligrosos de loque se disponen de la producción de ladotación solicitada.
Consumo de recursos naturales.	Afectaciones a la Salud humana y al ambiente.	Certificado del representante legal de cadaempresa (declaración juramentada) de las políticas y prácticas implementadas de uso seguro de químicos, en cuanto a personas (Salud y Seguridad Ocupacional) y al Medio Ambiente. El productor debe gestionar la información fuente con sus proveedores de materias primas.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		**FICHA No. 18**
Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado. Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la viday la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	El inmueble debe contar con zonas de almacenamiento de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, que cumplan con losrequerimientos técnicos correspondientes..
Consumo recurso hídrico	Agotamiento de recurso hídrico	El inmueble debe contar con la totalidad desistemas o tecnologías ahorradores de agua y energía.
Sustancia nocivas	Contaminación de recursos hídricos	Contar con tanques de almacenamiento deagua que no sean de asbesto, al cual le realizaran un mantenimiento mínimo cada 6 meses, entregando la evidencia al supervisor del contrato.

Generación vertimientos	Contaminación de recursos hídricos	Si las actividades que se van a desarrollar en el predio lo requieren, se debe contar con sistemas de control de vertimiento (trampas de grasa); así como garantizar sumantenimiento.

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y DE MEJORAS DE INSTALACIONES.	**FICHA No. 19**

Los inmuebles en donde se encuentren las dependencias de la Armada Nacional, deben cumplir con unas características ambientales mínimas con la finalidad de dar el cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.

Estas instalaciones en lo posible deben contar con sistemas ahorradores de energía y agua, cuartospor separado de almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, y debe cumplir con la normativa de salud ocupacional aplicable como es espacios de trabajo, iluminación, ventilación, rutas de evacuación, entre otros que no pongan en riesgo ni la vida y la salud de los servidores públicos y visitantes que alleguen a las instalaciones.

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con el certificado de que los materialespétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridadambiental competente.
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique.
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Implementar lo establecido en el decreto 1115de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicosnecesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obraa construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hastasu entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmueblesaledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando al supervisor los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.
Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad.

Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.
Consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales	Se debe garantizar la implementación deequipos y sistemas de bajo consumo de agua.
Generación de residuos sólidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuandogenere más de 10 kg/mes.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambientalo licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que haganparte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al supervisor o interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.
Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.

PRODUCTOS MOBILIARIOS MADERA	**FICHA No. 20**

Mobiliario es el conjunto de muebles; son objetos que sirven para facilitar los usos. El mobiliario estar constituido por madera y ser el producto del diseño o considerado una forma de arte decorativa.

Las compras responsables de madera son atribuidas a las entidades públicas y empresas privadas, en tanto que el consumo responsable, está ligado a la adquisición de tipo doméstico de madera quehacen los individuos o usuarios finales.

Esta distinción frente a compradores y consumidores, se hace principalmente porque los consumidores en su mayoría adquieren productos terminados o madera con algún grado de transformación y en menor proporción, adquieren madera en bruto; lo que conlleva a que no controlen la legalidad de las materias primas, ni el tipo de tecnologías empleadas durante los procesos productivos, más allá de lo que le indiquen las certificaciones y de lo que lo obliguen las leyes mercantiles.

Por tal razón, el consumo responsable está ligado necesariamente a adquirir madera en establecimientos comerciales legalmente constituidos, y cuya compra esté respaldada por unafactura, de otra parte, el consumo responsable se orienta hacia la preferencia por los productos certificados, no derivado necesariamente de un conocimiento pleno de qué tipo de producto se está certificando, quién certifica y las implicaciones que esto conlleva.

Lo anterior se debe a que la mayoría de personas que optan por productos que tengan una ecoetiqueta lo hacen más por actitud o incluso por la sensibilidad o grado de satisfacción que les represente, el pensar que están contribuyendo a la conservación o a alguna labor social, sin detallardemasiado en la procedencia de los productos o del uso de materiales y procesos limpios empleados durante su fabricación.

Respecto a los compradores, se opta por la implementación de programas de compra responsable, en los cuales se determina el tipo de producto a adquirir, los requerimientos legales que se exijanpara el respectivo sector y el nivel de responsabilidad que desea alcanzar: Para esto el programaincluye, parámetros de verificación de proveedores y acciones de monitoreo y seguimiento

ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DELOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**

Uso de los recursosnaturales	Afectación en los recursos forestales	La estructura de madera de los mobiliariosdebe contar con certificado de gestión forestal sostenible. El oferente deberá suministrar la ficha técnica, en donde debe quedar explícito la proveniencia de la madera y soportado en el certificado que avale dicha proveniencia.

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	**FICHA No. 21**	
En el ejercicio de la actividad del servicio de fotocopiado, se usan insumos que son reciclablescomo el papel, que requieren a su vez ser producidos con características que minimicen impactos ambientales negativos, por otra parte, también se generan residuos peligrosos como el tóner, que deben ser dispuestos de una manera adecuada con gestores autorizados. Por lo cual, es necesario tomar medidas para la generación de conciencia en los contratistas y los usuarios del mismo.		
ASPECTOS AMBIENTALES	**IMPACTOS AMBIENTALES**	**OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOSASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.**
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Contar con el registro ante el IDEAM como generadorde residuos peligrosos cuando genere más de 10 kg/mes.
Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	La(s) fotocopiadora(s) debe contar con norma técnica de bajo consumo energético, o demostrar que su consumo de energía es menor a otros de su misma categoría a través de su ficha técnica.
Consumo de papel	Afectaciones al suelo y a las fuentes hídricas	Las fotocopiadoras deben contar con la opción defotocopiado por ambas caras.
Consumo de Productos Químicos	Contaminación de suelo y agua.	Los elementos de limpieza empleados para el mantenimiento de fotocopiadoras deberán serbiodegradables, demostrando estas características con las fichas de cada producto
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	En la ejecución del contrato deberá presentar registro de cantidad, caracterización y destino (disposición oaprovechamiento) de los residuos peligrosos generados. Por lo tanto, deberá entregar al supervisor del contrato, copia del manifiesto de recolección,transporte y certificado otorgado por disposición final deestos residuos, con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Teniendo en cuenta que estos se deben almacenar en la Unidad generadora por mínimo 5 años. Deberá contar con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos que se generan.
Generación de residuos	Contaminación de suelo y agua.	Deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del transportador, en cada entrega de residuos peligrosos, para esto entregará una lista de verificación, que se deberá anexar al informe de supervisión.
Uso de equipos	Alteraciones en los equipos y resultados	Garantizar la calibración de equipos utilizados en el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Enviando los certificados de calibración correspondientes.

2

[2] *https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf*

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Puerto Leguízamo, 20-08-2026

No. 2026140100061510 ALRSU-14010

PARA: Señor Teniente de Navío Luis Jorge Riveros Vargas
Jefe División Abastecimientos Base Naval ARC "Leguizamo"

DE: Teniente de Navío Sebastián Cuartas López
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

ASUNTO: Propuesta comercial transporte de carga multimodal.

Respetuosamente, me dirijo al señor Teniente de Navío Jefe División Abastecimientos Base Naval ARC "Leguizamo", con el propósito de dar a conocer la propuesta comercial para el servicio de transporte de carga multimodal, así:

N°	RUTA ORIGEN	RUTA DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	BOGOTA D.C	PUERTO LEGUIZAMO	KILOGRAMO (KL)	$ 4.600
2	PUERTO ASIS	PUERTO LEGUIZAMO	KILOGRAMO (KL)	$ 900
3	PUERTO LEGUIZAMO	PUERTO ASIS	KILOGRAMO (KL)	$ 900
4	PUERTO LEGUIZAMO	BOGOTA D.C	KILOGRAMO (KL)	$ 4.600

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente me permito dar alcance a las condiciones técnicas y económicas en las cuales nos basamos para la realización de la propuesta:

1. Especificaciones del servicio:

- La carga será recogida y entregada por empresas transportadoras (tercerizadas por la Agencia Logística Regional Sur), en las instalaciones que especifique el contratante.
- El contratante deberá entregar la carga a las empresas transportadoras (tercerizadas por la Agencia Logística Regional Sur), embalada, cubierta o protegida, a fin de evitar afectaciones en el tránsito terrestre y/o fluvial, según la ruta utilizada.
- No se especifica un tiempo de entrega, debido a las complicaciones logísticas que puedan surgir por factores externos a la operación (condiciones de orden público, sequia de los afluentes, condiciones meteorológicas adversas, entre otras)

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- No se podrá transportar materiales peligrosos y/o de connotación militar, debido a los riesgos de orden público que puedan presentarse durante la operación, tales como los que se relacionan a continuación:

  - Vehículos institucionales (con escudos y/o marcas alusivas a la Fuerza Pública)
  - Armamento y similares
  - Intendencia Militar
  - Documentos Militares
  - Semovientes
  - Otros similares

2. Liquidación del peso volumétrico o dimensional:

Es un cálculo de la carga, basado en sus dimensiones. Se compara con el peso físico para definir la tarifa facturable, aplicándose el mayor de los dos. Para esto, se tendrá en cuenta la siguiente formula, misma que se aplicara cada paquete u objeto que requiera ser transportado:

$$\frac{LARGO(CM)X\ ALTO(CM)X\ ANCHO(CM)}{5.000}$$

El resultado se dará en kilos y se multiplicara acorde al valor unitario en cada ruta establecida.

2.1. Ejemplo:



$$\textit{Peso volumétrico}$$

$$\frac{\textit{60cm Largo} \times \textit{123cm Alto} \times \textit{60cm Ancho}}{5.000} = \frac{442.800}{5.000} = 88{,}56\ kg$$

En el ejemplo anterior se observa como una nevera que ostenta un peso de 65 KG, cuenta también con un peso volumétrico de 88,56 KG debido a sus dimensiones. Para este caso, se aplicaría el cálculo del peso volumétrico, por ser el mayor

3. Otras modalidades:

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

En caso de que el Contratante requiera movilizar grandes volúmenes de carga o reservar la totalidad de la capacidad del medio de transporte, podrá contratarse el flete neto por la disponibilidad de todo el vehículo o embarcación, según el tipo y la capacidad máxima, así:

N°	DESCRIPCION	CAPACIDAD MAXIMA	VALOR UNITARIO
1	CAMION CON 45 METROS CUBICOS	HASTA 05 TONELADAS	$ 7.800.000
2	CAMION CON 50 METROS CUBICOS	HASTA 10 TONELADAS	$ 12.500.000
3	CAMION DOBLE TROQUE	HASTA 15 TONELADAS	$ 16.500.000
4	PLANCHON O BONGO	HASTA 65 TONELADAS	$ 29.000.000

4. Transporte de Maquinaria Amarilla

En virtud de la necesidad de transportar maquinaria amarilla, acuerdo especificaciones técnicas y tipo de maquinaria conocida previamente, se establecen los siguientes valores, asi:

N°	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO	VALOR UNITARIO
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN MANLIFT. INCLUYE EL OPERADOR PARA EL DESCARGUE	BOGOTA	PUERTO ASIS	$ 19.750.000
2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNA RETROEXCAVADORA 310P. INCLUYE EL OPERADOR PARA EL DESCARGUE	BOGOTA	PUERTO ASIS	$ 13.750.000
3	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNA RETROEXCAVADORA 310P. INCLUYE EL OPERADOR PARA EL DESCARGUE	BOGOTA	SAN JOSE DEL GUAVIARE	$ 15.250.000
4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN MANLIFT.	PUERTO ASIS	PUERTO LEGUIZAMO	$ 7.500.000

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICATION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

5	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN MONTACARGA.	PUERTO ASIS	PUERTO LEGUIZAMO	$ 7.500.000
6	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNA RETROEXCAVADORA 310P.	PUERTO ASIS	PUERTO LEGUIZAMO	$ 7.500.000

Esperamos con esta propuesta comercial dar a conocer nuestro portafolio, y de ser así, satisfacer las necesidades de transporte de carga multimodal.

Respetuosamente,

Teniente de Navío Sebastián Cuartas López
Director Agencia Logística Regional Sur

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL PUTUMAYO S.A.S.
NIT. 901.413.250-6

Puerto Asís, Putumayo 20/08/2026

Señores:
BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO

Asunto: Cotización de Servicio de Transporte Terrestre y Fluvial de Maquinaria

Estimados señores:
Reciban un cordial saludo en nombre de **Logística y Suministros del Putumayo S.A.S.** En atención a su solicitud, nos complace presentar la siguiente propuesta económica y operativa para la prestación del servicio de transporte combinado (terrestre y fluvial) de maquinaria pesada. Contamos con la infraestructura, la logística y la experiencia operativa requerida en la región del Putumayo para garantizar un traslado seguro y eficiente.

1. PRECIO POR KILOGRAMO

N°	RUTA ORIGEN	RUTA DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	BOGOTA D.C	PUERTO LEGUIZAMO	KILOGRAMO (KL)	$ 5.500
2	PUERTO ASIS	PUERTO LEGUIZAMO	KILOGRAMO (KL)	$ 2.200
3	PUERTO LEGUIZAMO	PUERTO ASIS	KILOGRAMO (KL)	$ 2.200
4	PUERTO LEGUIZAMO	BOGOTA D.C	KILOGRAMO (KL)	$ 5.500

2. FLETE COMPLETO

N°	DESCRIPCION	CAPACIDAD MAXIMA	VALOR UNITARIO
1	CAMION CON 45 METROS CUBICOS	HASTA 05 TONELADAS	$ 15.000.000
2	CAMION CON 50 METROS CUBICOS	HASTA 10 TONELADAS	$ 19.500.000
3	CAMION DOBLE TROQUE	HASTA 15 TONELADAS	$ 25.500.000
4	PLANCHON O BONGO	HASTA 65 TONELADAS	$ 38.000.000

3. TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA

N°	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO	VALOR UNITARIO
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN MANLIFT. INCLUYE EL OPERADOR PARA EL DESCARGUE	BOGOTA	PUERTO ASIS	$ 25.900.000
2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNA RETROEXCAVADORA 310P. INCLUYE EL	BOGOTA	PUERTO ASIS	$ 19.750.000

	OPERADOR PARA EL DESCARGUE			
3	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNA RETROEXCAVADORA 310P. INCLUYE EL OPERADOR PARA EL DESCARGUE**	**BOGOTA**	**SAN JOSE DEL GUAVIARE**	**$ 21.250.000**
4	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN MANLIFT.**	**PUERTO ASIS**	**PUERTO LEGUIZAMO**	**$ 10.500.000**
5	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE UN MONTACARGA.**	**PUERTO ASIS**	**PUERTO LEGUIZAMO**	**$ 10.500.000**
6	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE UNA RETROEXCAVADORA 310P.**	**PUERTO ASIS**	**PUERTO LEGUIZAMO**	**$ 10.500.000**

"calidad de servicio no es lo que tu das, es lo que el cliente recibe"
Dirección: CL 15ª N° 14C 36 Barrio LOS PINOS
Electrónico:logisticaysuministros.9093@gmail.com
Teléfono celular, WhatsApp: 3214788289 – 310 286 7161

Observación:

Asegurabilidad: Toda la operación de transporte (tanto en su trayecto terrestre como fluvial) cuenta con póliza de seguro y amparo integral de la carga.

Tiempos de entrega y tránsito: La programación de los tiempos de viaje en el tramo terrestre estará sujeta al estado y transpirabilidad de la vía. Asimismo, el trayecto fluvial dependerá de las condiciones climáticas, niveles de río y navegabilidad para la embarcación y sus unidades de apoyo.

Idoneidad del transporte: La movilización de la maquinaria se ejecutará en vehículos terrestres y artefactos fluviales idóneos y técnicamente destinados de manera exclusiva para este tipo de carga pesada.

Quedamos a su entera disposición para ampliar cualquier información o coordinar los detalles logísticos de la operación.

LOGÍSTICA Y SUMINISTROS DEL PUTUMAYO S.A.S.
NIT. 901.413.250-6

Cordialmente,

Fabian Adolfo Gutiérrez Enríquez.
Comercial y coordinador de operaciones.
Logística y suministro del Putumayo

SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Proceso: Planeación Institucional

Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13 | Rige a partir de: 13/01/2026

No. Consecutivo DPLAN:

No. Solicitud Unidad:	039.	MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-CBNL03-OPLANBNL03-29.25

Fecha: 12/06/2026 Guarnición: Puerto Leguízamo - Putumayo

Señora Capitan de Navio (C)
OLGA LUCÍA SÁNCHEZ GÓMEZ
Director de Planeación Presupuestal Armada Nacional
Bogota D.C.

Asunto: **Solicitud Traslado Presupuestal**

CONTRACRÉDITO

Unidad:	Unidad-Sub	Cod. Unidad-Sub	Descripción Unidad-Sub
	BNL03_	15-01-04-011	BASE NAVAL NO. 3 ARC "LEGUÍZAMO"

Dependencia	Rubro	Rec.	Concepto		Valor
BNL03	A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$	18.960.738,71
BNL03	A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	$	243.600,00
BNL03	A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$	25.613,97
BNL03	A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$	54.850.908,20
BNL03	A-02-02-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$	5.728,00
BNL03	A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$	331.259,00
BNL03	A-02-02-01-004-001	10	METALES BÁSICOS	$	669.062,00
BNL03	A-02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$	61.587,00
BNL03	A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$	4.628.455,00
BNL03	A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$	565.888,00
BNL03	A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$	1.549.237,00
BNL03	A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$	7.980.829,00
BNL03	A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	50.000,00
BNL03	A-02-02-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$	108.437,00
BNL03	A-02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$	201.600,00
BNL03	A-02-02-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$	191.250,00
BNL03	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$	999,24
			TOTAL CONTRACRÉDITOS	**$**	**90.425.192,12**

PROPELA Si___No___ AUSTERIDAD EN EL GASTO Si___No___

Justificación Contracréditos

SE SOLICITA RECOMPOSICIÓN PRESUPUESTAL DEL RECURSO ASIGNADO A LA UNIDAD POR OPTIMIZACIÓN DEL MISMO EN CONTRATOS QUE GENERARON UNAS ECONOMÍAS, DEMOSTRANDO CON ESTO UNA CONTRATACIÓN EFICIENTE Y ESTRUCTURADA DANDO RESULTADO AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES EXISTENTES AL INTERIOR DE LA UNIDAD, LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE ANALIZADAS
SE SOLICITA REALIZAR EL PRESENTE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA BNL03, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNIDAD CUBRIÓ EL 100% DE LA NECESIDAD EN RELACIÓN A LOS RUBROS PRESENTADOS EN EL CONTRACRÉDITO YA QUE SON ECONOMÍAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE DOTACION,ADQUISICION DE MOBILIARIO,SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DONDE NO SE DEJARON DE CUBRIR LAS NECESIDADES POR LOS RUBROS ANTERIORMENTE DESCRITOS PARA LA UNIDAD.
LAS NECESIDADES PLASMADAS EN LA APLICATIVO PROPELA, PRESENTAN UN DÉFICIT PRESUPUESTAL, POR TAL MOTIVO LA BNL03 SOLICITA CONTRACREDITAR LOS RUBROS CON LA FINALIDAD DE SUPLIR LAS NECESIDADES EXISTENTES EN LA PRESENTE VIGENCIA.

***Se certifica que las apropiaciones a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.**

DISPONIBLE EN SIIF: SI_____ NO_____

SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Proceso: Planeación Institucional

Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13 | Rige a partir de: 13/01/2026

CRÉDITO

Unidad:	Unidad-Sub	Cod. Unidad-Sub	Descripción Unidad-Sub
	BNL03_	15-01-04-011	BASE NAVAL NO. 3 ARC "LEGUÍZAMO"

Dependencia	Rubro	Rec.	Concepto	Valor
BNL03	A-02-02-02-006-005	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	$ 70.000.000,00
BNL03	A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION,	$ 12.260.000,00
BNL03	A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 3.774.916,00
BNL03	A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	$ 4.390.276,12
			TOTAL CRÉDITOS	**$ 90.425.192,12**

PROPELA Si___No___ AUSTERIDAD EN EL GASTO Si___No___

Justificación Créditos

LA BASE NAVAL NO. 3 ARC LEGUÍZAMO, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL Y EN APOYO A LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y GESTIÓN DEL RIESGO, REQUIERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE MULTIMODAL (TERRESTRE-FLUVIAL) DE CARGA EN EL TRAMO PUERTO ASÍS — PUERTO LEGUÍZAMO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CON EL FIN DE MOVILIZAR LA MAQUINARIA DESTINADA A LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA OLA INVERNAL QUE ACTUALMENTE IMPACTA LA REGIÓN, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS CORRESPONDIENTES A UNA DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO RECIBIDA POR PARTE DE LA ACCIÓN SOCIAL CON DESTINO AL PUESTO FLUVIAL AVANZADO UBICADO EN LA TAGUA PUTUMAYO, TRAS EL ATAQUE OCURRIDO EN SEPTIEMBRE DE 2025. LO ANTERIOR OBEDECE A QUE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA REGIÓN HACEN DEL TRANSPORTE FLUVIAL SEA EL ÚNICO MEDIO LOGÍSTICO VIABLE, TODA VEZ QUE NO EXISTE INFRAESTRUCTURA VIAL TERRESTRE CONTINUA QUE COMUNIQUE DICHOS MUNICIPIOS, SIENDO EL RÍO PUTUMAYO EL EJE NATURAL DE COMUNICACIÓN Y ABASTECIMIENTO. ESTA RECOMPOSICIÓN BENEFICIARIA A LAS UNIDADES DE LA FNA EN LO RELACIONADO AL APOYO EN ATENCIÓN A DESASTRES, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN CIVIL DE LA REGIÓN, EN EL CASO DEL TRANSPORTE DE LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA ACCIÓN SOCIAL NAVAL BENEFICIARIA AL PERSONAL DEL PFA DE LA TAGUA CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD EN MOBILIARIO EXISTENTE. POR OTRO LADO, CON LA PRESENTE RECOMPOSICION SE REQUIERE ADICIONAR RECURSOS PARA SUPLIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS PERMISOS DE VERTIMIENTOS DE LA BASE NAVAL ARC "LEGUÍZAMO", DONDE ES NECESARIO REALIZAR UNA CARACTERIZACIÓN FÍSICO – QUÍMICA DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS VERTIMIENTOS DOMÉSTICOS A TRAVÉS DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015. MENCIONADOS MONITOREOS DEBEN REALIZARSE EN LOS PUNTOS DE SALIDA DEL SISTEMA, ADICIONALMENTE, LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA CUENTAN CON PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, LAS CUALES REQUIEREN LA CARACTERIZACIÓN DEL AGUA QUE SALE DE LAS MISMAS PARA GARANTIZAR SU CALIDAD CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (RAS), ESPECÍFICAMENTE LA RESOLUCIÓN 0330 DE 2017, QUE EXIGE UN MUESTREO Y ANÁLISIS REGULAR DEL AGUA TRATADA. EL IMPACTO POSITIVO DE LA ASIGNACIÓN DE ESTOS RECURSOS SE VE REFLEJADA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL YA QUE SURTE UNA CARACTERIZACIÓN LA CUAL NO SOLO ASEGURA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO, SINO QUE TAMBIÉN PROTEGE LA SALUD DE TODOS LOS USUARIOS DE ESTAS PLANTAS AL IDENTIFICAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE ESTÁ ENTREGANDO, PREVINIENDO ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, CUTÁNEAS, CAUSADAS POR BACTERIAS O PARÁSITOS, INTOXICACIONES POR METALES PESADOS, ENTRE OTROS QUE PUEDEN ESTAR PRESENTES EN EL AGUA Y SÓLO SE IDENTIFICAN A TRAVÉS DE ANÁLISIS ESPECIALIZADOS.

Tipo de Contratación: ADICIÓN CONTRATO

***En caso de señalar Adición al Contrato deberá especificar el número de contrato y/o en caso de señalar Contrato Nuevo deberá especificar la Modalidad de Contratación.**

Atentamente,

Capitán de Corbeta DIEGO ALBERTO ALVAREZ FUENTES
Delegatario / Ordenador del Gasto (E)

Revisó: AS17 POLO TORRES ALVARO - JEFE PRESUPUESTO BNL03

Elaboró: TN TOVAR DANIELA - JOPLAN BNL03

ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD MODIFICACIONES PRESUPUESTALES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**		
	Proceso: Planeación Institucional		**Autoridad:** JPLAN
	Código: PLAIN-FT-404-JPLAN-V13	Rige a partir de: 13/01/2026	Pagina ____ de ____

Consecutivo:

Justificación Créditos
POR OTRO LADO EN ATENCIÓN A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EXIGIDOS A LAS ENTIDADES DEL ESTADO, REQUIERE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE AVISOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA IDENTIFICAR, ADVERTIR Y PREVENIR RIESGOS LABORALES, DELIMITAR ZONAS DE CIRCULACIÓN, SEÑALIZAR RUTAS DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE ENCUENTRO Y PUNTOS ECOLÓGICOS, E INDICAR LA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD, GARANTIZANDO ASÍ CONDICIONES SEGURAS PARA EL PERSONAL MILITAR, CIVIL Y CONTRATISTAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES EN UNIDAD; DE IGUAL MANERA, SE SOLICITAN RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TELEVISOR DESTINADO A LA CÁMARA DE SUBOFICIALES, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR, LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO DEL PERSONAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES PERTENECIENTES A LA FNA, TENIENDO EN CUENTA QUE LA BASE NAVAL ARC LEGUÍZAMO SE ENCUENTRA UBICADA EN UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO CON LIMITADAS ALTERNATIVAS DE ENTRETENIMIENTO, LO QUE HACE DE ESTE TIPO DE DOTACIÓN UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA MORAL, LA COHESIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR DE LA ARMADA NACIONAL. LOS RECURSOS A ACREDITAR SERÁN EJECUTADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA Y GENERAN UN IMPACTO POSITIVO AL PERSONAL DE LA UNIDAD.

Atentamente,

Capitán de Corbeta DIEGO ALBERTO ALVAREZ FUENTES
Delegatario / Ordenador del Gasto (E)

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Proceso: Financiero		**Autoridad:** JOLAN
Código: FINAN-FT-017-JOLAN-V10	**Rige a partir de:** 08/09/2022	**Pagina** 1 de 1

SOLICITUD: No. 039 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLAN-COLNA-CBNL03-29.0

DE: BNL03

ACCIÓN: DIFIN

G.R./F.H

FECHA: 25-jun-26

DOCUMENTO SOPORTE N°: ACUERDO FORMATO DE TRASLADO PRESUPUESTAL No. 039

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 9726

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 9526

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REC	SIT	VALOR ACTUAL (A)	TIPO DE OPERACIÓN			NUEVO SALDO = (A) + (B) + (C) – (D)
						CREACIÓN (B)	ADICIÓN (C)	REDUCCIÓN (D)	
BNL03	A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	10	CSF		$ 70.000.000,00			$ 70.000.000,00
TOTALES					-	70.000.000,00	-	-	70.000.000,00

OBJETO DEL C.D.P

2. SERVICIO TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LOS COMPONENTES DE LA FNA

Capitán de Fragata **ADRIÁN DACOSTA GAITÁN**
Comandante Base Naval ARC "LEGUIZAMO"

Jefe Departamento Administración: CCLADM DIEGO ALBERTO ALVAREZ FUENTES

Jefe Division Adquisiciones: TNLADM CARDENAS LIEVANO MAYOR

Control División Presupuesto: AS17 ALVARO JOSE POLO

EJECUTIVO DE CONTRATOS: TKLADM TORRES VARGAS LUIS

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHapolo	Alvaro Jose Polo Torres
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-011	BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-26-2:23 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9526	**Fecha Registro:**	2026-06-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-011 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	70.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	70.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	70.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9726	**Fecha Registro:**	2026-06-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
195 BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Nación	10	CSF						
					Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00

Objeto:	2. SERVICIOS TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LOS COMPONENTES DE LA FNA

Firma Responsable